

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 Acta número 058, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero cincuenta y ocho, celebrada por
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 04 de febrero del año 2025, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente**
5 **Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
6 Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia
7 Oreamuno Rojas, Jose Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, Katia Villalobos Solís y
8 Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** Maria Del Pilar Murillo Murillo, distro San Pedro,
9 Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y el Síndico
10 Suplente Carlos Luis Steller Vargas en ausencia de Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos**
11 **Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael, y
12 Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde
13 Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Viquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas
14 Vega, Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo, María Gabriela Cruz Soto,
15 Síndica distrito San Juan, Xinia Salas Arias, Síndica distrito Sabana Redonda, y Carlos Mario Castro Viquez,
16 Síndico distrito San Juan. -----

17 **INVOCACIÓN** -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas tardes a todas los que en forma
19 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 058-2025. Vamos a
20 iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa. Buenas noches en
21 una actitud de respeto, vamos a hacer una oración, gracias señor por la semana, gracias padre por todo
22 lo que tú nos has dado en este transcurso de nuestras vidas, señor, te pedimos padre que cada día nos
23 dé sabiduría, entendimiento, unión, el don del amor al prójimo padre, padre, te pedimos señor por este
24 cantón, para que tú traigas grandes cosas, señor, en el nombre de Jesús te pedimos por cada persona,
25 que está en este lugar, te damos gracias por todas las cosas que tú nos has dado en el nombre de Jesús
26 amén, amén y amén. -----

27 **ARTÍCULO NO. I**-----

28 **Aprobación orden del día**-----

29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: A continuación, procederíamos con la
30 aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

- 1 I-Aprobación Orden del Día. -----
- 2 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 057-2025 y acta Sesión Extraordinaria No. 056-2025. -
- 3 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----
- 4 IV-Proposiciones de Síndicos/Síndicas. -----
- 5 V-Asuntos Varios. -----
- 6 VI-Mociones y Acuerdos. -----
- 7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: la Regidora Katia Villalobos Solís, asume
- 8 temporalmente en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, ahora sí, pasamos a la votación de
- 9 la aprobación del orden del día, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día
- 10 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0520-02-2025**. El
- 11 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 058-2025. **SE**
- 12 **ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 058-2025, celebrada el 04 de febrero de
- 13 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
- 14 Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia
- 15 de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**
- 16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 17 **ARTÍCULO NO. II**-----
- 18 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
- 19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
- 20 Sesión Ordinaria No. 057-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación
- 21 del acta Sesión Ordinaria No. 057-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
- 22 acuerda: **ACUERDO NO. 0521-02-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el
- 23 Acta de la Sesión Ordinaria No. 057-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión
- 24 Ordinaria No. 057-2025, celebrada el 28 de enero de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella
- 25 Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la
- 26 Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo
- 27 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasamos al análisis y aprobación del acta
- 29 Sesión Extraordinaria No. 058-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la
- 30 aprobación del acta Sesión Extraordinaria No. 058-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0522-02-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y
2 analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 058-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el
3 Acta de la Sesión Extraordinaria No. 058-2025, celebrada el 23 de enero de 2025. Votan a favor los
4 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis
5 Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños
6 Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.** -----
8 **ARTÍCULO NO. III.** -----
9 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----
10 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
11 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. -----
12 **1)-**Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-002-2025, de fecha 28 de enero de 2025, de la Licda. Marycruz
13 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: *“Se remite solicitud de Licencia para*
14 *la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, con la siguiente información: Solicitante:*
15 *LUIS ARMANDO GAMBOA RODRIGUEZ. Cédula (física, jurídica) número: 2-0598-0153. Actividad*
16 *comercial: MINISUPER, local denominado MINISUPER SAN RAFAEL. Ubicación del local: Poás, San*
17 *Rafael, Guatusa, frente a la escuela. Finca número: 319169-000. Conforme lo solicitado y al tipo*
18 *de actividad MINISUPER, clasifica un tipo de Licencia Clase D1, con horario de las 8:00 horas hasta*
19 *las 0 horas, vigente por el término de 5 años prorrogables.”* -----
20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasamos a la votación, para la aprobación de
21 la licencia clase D1, al Minisuper San Rafael en los términos expuestos anteriormente, sírvanse levantar
22 la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo la
23 licencia y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0523-02-**
24 **2025**. El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales,
25 Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio; No. MPO-PAT-002-2025;
26 y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido
27 alcohólico, así como el Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás. **SE ACUERDA:** Conceder
28 Licencia Clase D1 a nombre de **Luis Armando Gamboa Rodríguez, cédula número 2-0598-0153**, para
29 desarrollar la actividad de **minisuper con venta de licor**, en el **Minisuper** denominado **San Rafael**, ubicada
30 en el distrito de San Rafael, Guatusa, frente a la Escuela, que se habilitará únicamente para la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que
2 se pueda consumir dentro del establecimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy
3 Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora
4 Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del
5 Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras,
8 no para tranquilidad de todos los Regiones, la persona solicitante es una persona realmente honesta,
9 muy de fiar, muy trabajador, por lo tanto, totalmente recomiendo la aprobación de la de la patente,
10 pero principalmente tomando en cuenta que es una persona que siempre va a ser ejemplo y
11 responsable en la comunidad. -----

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias señor Heriberto Salazar por la
13 referencia muy amable. -----

14 2)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-036-2025, de fecha 29 de enero de 2025, del MBA. Heibel
15 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Borrador de propuesta del*
16 *“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS*
17 *Y CENTROS EDUCATIVOS DEL CIRCUITO 07, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, para que sea*
18 *analizado y se autorice a esta Alcaldía firmar dicho convenio.”* -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este convenio que todos
20 estén los que tuvimos acceso, leímos, es parte de lo que precisamente nos había manifestado don
21 Roger, que querían hacer con las Escuelas, como hacer convenios marco para ir implementando
22 un poco lo que es la política y el incentivo a las políticas ambientales y sostenibles en el cantón,
23 entonces, el convenio menciona los términos que va a aportar la Municipalidad, cuáles son las
24 responsabilidades de los Centros Educativos y cuáles serían los términos en caso de que se dé por
25 terminado, aunque la Municipalidad va a donar estos cuadernos de informes al hogar, se dice muy
26 bien en el convenio que la Escuela tiene la potestad de tener una venta de \$1500 por cuaderno, a
27 fin de que la Escuela desarrolle exactamente estos programas ambientales en los Centros
28 Educativos, se manifiesta muy claramente que hay casos que sabemos que hay estudiantes que no
29 pueden cubrir ese monto, la Directora del Centro Educativo tiene la potestad con el estudio
30 correspondiente de otorgárselo y también en el convenio se nos indica muy bien que ellos van a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 brindar un informe, creo que es anual, a través, en el cual van a decir cuáles han sido las ganancias
2 de la cantidad de cuadernos que se les dan, cuál fue la ganancia de la venta, cuántos cuadernos
3 tuvieron que ser donados, con la debida justificación, que las Escuelas creo que tienen estos
4 estudios y ya conocen los casos que son un poquito de situaciones económicas vulnerables,
5 entonces creo que es un convenio muy pertinente, muy favorable, la Municipalidad obviamente
6 está colaborando e incentivando a los niños de una manera directa, entregándoles estos
7 cuadernos, e involucrándonos a través de los Centros Educativos que sabemos que es la mejor
8 manera de llegarle a estos niños, para promover este tipo de cultura ambientalista que es tan
9 necesaria hoy en día. -----

10 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: yo tuve la oportunidad de leer todo el
11 convenio, sin embargo yo al revisar los Centros Educativos que están involucrados veo que son
12 Centros Educativos Públicos, yo quisiera hacer la respetuosa excitativa a la administración para que
13 dentro de esos convenios también incluyan a los Centros Educativos Privados, me parece que hay
14 una población importante dentro de esos Centros Educativos que pertenecen al circuito 07 y
15 aunque tienen el favorecimiento de estudiar en un lugar privado hay personas inclusive que son
16 becados, por diversas instituciones o la misma Escuela, entonces creo que son dos, me parece que
17 es la Preescolar Casita de Sueños y Manitas Creativas que se encuentran en Imas, entonces hago
18 la excitativa don Heibel, por si usted tiene la voluntad y el Concejo, en contactar a esos Centros
19 Educativos, comentarles e incluirlos dentro del convenio. -----

20 El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: buenas noches, casualmente hoy
21 teníamos reunión regional de Directores y en un momento ahí había muchas consultas de parte
22 de los compañeros, primero, cuándo se iba a hacer la entrega, porque ya mañana recibimos todos
23 los estudiantes. Tal vez ahí algunos compañeros lo que externan, hago nada más así lectura de lo
24 que mencionaron, vamos a ver el dinero que se vaya a obtener, que sí al final sabemos que van a
25 becar muchos niños con esos cuadernos porque sí tenemos bastantes Centros Educativos en
26 situaciones muy vulnerables, entonces ellos lo que dicen es, la semana pasada nos llegó la noticia
27 de que se minimiza el presupuesto en un porcentaje bastante alto nuevamente, entonces resulta
28 que, viene la preocupación, no alcanza ni siquiera para la luz, no alcanza para los servicios públicos,
29 mucho menos para mantenimiento y otro, de alguna manera en este convenio que hay con la
30 Municipalidad que se pueda, por ejemplo, cubrir productos de limpieza que al final tendría que ver



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 un poquito con el tema ambiental, aunque no directamente, porque aunque ustedes no lo crean,
2 en verdad que ahora sí queda como una dificultad muy seria los Centros Educativos, esperando
3 agosto, septiembre creo que es cuando lo de la ley 7552 se da por parte de la Municipalidad, si
4 quedamos bastante rencos económicamente, entonces como que si existía esa posibilidad de girar
5 un poco estos dineros que se van a obtener por la venta de sus cuadernos de comunicación, por
6 lo menos en esto que se acerca un poquito al tema ambiental, que serían productos de limpieza,
7 yo sé que los otros difícilmente alguien me decía, es que voy a hacer un techado para que los niños
8 tengan donde jugar, le digo sí, pero es que eso no va muy relacionado con el tema ambiental, por
9 ejemplo, les digo un poco lo que decían los compañeros. Otros Centros Educativos tal vez no
10 tendrán tanta dificultad y sí podrán desarrollar proyectos ambientales pues más grandes y más
11 consolidados en los Centros Educativos, porque no tienen tanta situación económica, ahí les dejo
12 lo que los compañeros mencionan, fundamentalmente los que tienen más dificultades económicas
13 en sus Escuelas. -----

14 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos y a todas, sí, de hecho
15 que yo estaba hablando también con Tatiana sobre este proyecto que ahí indica que, tenemos la
16 responsabilidad, las instituciones de presentarlo como manera de justificación esos dineros,
17 digamos, para qué se van a invertir esos dineros, en que se van a invertir en un proyecto, que a mí
18 me gustaría también si don Roger nos pudiera colaborar en dar algunas ideas relacionadas a
19 ¿cómo? porque para nadie es un secreto, ahora no podemos sacar a los chiquitos de la Escuela, o
20 sea, si hay que sacarlos es con póliza, entonces uno de esos proyectos podría ser la siembra de
21 arbolitos en algún lado, pero ahora todo se limita a que usted no puede hacer nada, tiene que ser
22 dentro de la Escuela, entonces querían campañas de reciclaje, por ejemplo, comprar basureros,
23 muchas Escuelas ya tienen los basureros, o sea que nos den como algunas ideas en qué se podrían
24 ejecutar y como dice don Roy, si hay necesidades más importantes en una Escuela, enfocar tal vez
25 de manera, dirigida a la parte ambiental ese proyectito, porque no todos los niños van a poderlos
26 comprar y en el caso que todo lo comprara, hay escuelitas que tienen 200 estudiantes, 80
27 estudiantes, entonces no es una gran cantidad de dinero tampoco, o sea, es un monto pequeño,
28 nosotros, por ejemplo, que tenemos 400 estudiantes serían, ¢600.000 en caso de que todos lo
29 pagaran, pero digamos que hay unos 150 que no lo van a pagar, pienso yo que sería bueno indicar
30 qué posibles proyectos, se podría elaborar, porque ya para nosotros en las Escuelas es bastante



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 trabajo lo que hay, para también ejecutar tal vez algún proyecto que si no tenemos los permisos
2 no podemos hacerlo y el problema es que aquí, por ejemplo, firman los Presidentes de la Junta, no
3 el Director, entonces el Presidente de la Junta muchas veces no están directamente metido en la
4 Escuela, él va a las sesiones o así, pero él no está ahí como para ver, quiénes pagan y quiénes no
5 pagan, ellos son los que firman, pienso yo que se podría tal vez preguntar y hay muchas
6 instituciones privadas en todos los distritos, bueno, yo sé que en Carrillos hay dos y aquí en San
7 Pedro yo no sé en otros distritos y habrá otro. -----

8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias Regidores, no sé si el señor
9 Alcalde quiere hacer referencia, porque sí tengo la impresión de que, por ejemplo, en caso de la
10 consulta del Regidor, Roy Chaves o la misma de los Centros Educativos, sí tendría que modificarse
11 el convenio, propiamente para que quede expreso que se puede o no se pueden incluir, que esa
12 es una consulta que no sé si es por un asunto de legalidad o no, para eso ahorita le doy la palabra
13 a don Heibel y en cuanto a los fondos, se tendría que modificar el acuerdo, me da la impresión por
14 el hecho de que ya está establecido para qué son los fondos propiamente, entonces le dejo la
15 palabra al señor Alcalde para ver si lo que procede es una modificación, si se puede o no se puede.

16 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: otra para que él nos conteste, si hasta que
17 ya firmen todos los Presidentes de la Junta entregarían los cuadernos o se puede hacer antes,
18 porque es que los papás son desesperados, ya todos quieren tener el cuaderno, entonces uno se
19 pone a pensar de aquí a que firmen todos, que llegue al Concejo, que se apruebe de nuevo el acta,
20 para que quede firme va a durar bastante. -----

21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Arya, comenta: no vamos a ver, sí, yo sé que esto ya se
22 debió haber entregado, lo que pasa es que en el pasado esto no se ha hecho, se han entregado y
23 cuando me llega a mí el convenio hace más de una semana, si es un convenio y si vamos a donar
24 fondos que son de la Municipalidad, yo debo estar autorizado para hacerlo, por eso decidí de
25 alguna forma atrasarlo y enviarlo al Concejo, porque me pareció que no procede que la
26 administración lo firme sin tener ese consentimiento, en el pasado se ha hecho, yo creo que por el
27 tema de las firmas podemos mandar a alguien a recoger las firmas, eso no es problema o algunos
28 podrán firmar en forma digital, pero no de los Presidentes me imagino que no, pero igual podemos
29 hacer el tema de recoger las firmas, pero a mí lo que más me interesa es tener yo la autorización
30 del Concejo para disponer de esos bienes, que son bienes municipales en este momento y poderlos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 pueblos entregar con una autorización. Con los privados tengo mis reservas, creo que deberíamos
2 analizarlo, porque sí, claramente el Código Municipal nos permite hacer convenios con entes
3 públicos, Asociaciones de Desarrollo, entidades sin fines de lucro, pero creo que esa no es la
4 condición de los privados, o sea, no soy Abogado, pero creo me da la impresión de que el Código
5 Municipal, no nos faculta para con los privados, puede ser que sí, que si la educación pero
6 normalmente nosotros a los privados no les damos nada, ni les giramos fondos de la ley de bienes
7 inmuebles ni nada, yo creo que en el tema de los privados habría que analizarlo y si procede sería
8 como en otra oportunidad, porque en esta si nos ponemos a hacerle más cosas, prácticamente,
9 nos vamos a pasar del tiempo, más bien de alguna forma yo estoy atrasando porque ya los iban a
10 repartir y yo, suave, suave, aguantemos un toquecito y mandémoslo al Concejo, entonces yo creo
11 que el programa es muy importante y yo creo que todo está listo para entregarlos, dependiendo
12 de que se tome el acuerdo, yo firmo y que vayan y recojan las firmas, o alguna cosa, para hacerlo
13 en tiempo, pero básicamente sería la situación importante verdad de resolver y ya incluir otras
14 cosas, yo pienso que el tema de los proyectos, yo creo que tampoco hay una descripción ahí de
15 proyectos, o sea, que cualquier tema o necesidad me parece que puede incluirse, lo importante es
16 que los cuadernos que forman parte del programa de Gestión Ambiental, lleguen a los niños y que
17 de alguna forma también le ayude a las Escuelas a resolver un poco la problemática económica
18 que tienen en la actualidad. -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces para quedar claros, la parte de
20 los centros privados, como bien lo manifestó, se va a analizar, para ver si es posible o no en su
21 momento y con respecto a lo que mencionó don Roy de poder usar cierta parte de los recursos,
22 por ejemplo, con cubrir necesidades que también son indirectamente con el medio ambiente, es
23 factible o se puede por lo menos hacer esa negociación con la administración y medio ambiente si
24 se redirecciona en ese punto, perfecto alguna otra consulta o alguna duda más, quedamos todos
25 claros, procedemos a votar la autorización para la firma del Convenio Marco de Cooperación
26 Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y los Centros Educativos del Circuito 07, sírvanse
27 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están
28 de acuerdo con el convenio y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
29 **ACUERDO NO. 0524-02-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-
30 ALM-036-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 borrador de propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la
2 Municipalidad de Poás y Centros Educativos del Circuito 07, Ministerio de Educación Pública. **SE**
3 **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, proceda
4 con la firma del convenio denominado, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la
5 Municipalidad de Poás y Centros Educativos del Circuito 07, Ministerio de Educación Pública, el
6 cual se detalla: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**
7 **MUNICIPALIDAD DE POÁS Y CENTROS EDUCATIVOS DEL CIRCUITO 07, MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
8 **PÚBLICA.** Quienes suscribimos, **HEIBEL RODRÍGUEZ ARAYA**, mayor de edad, casado, costarricense,
9 vecino de San Rafael de Poás, cédula de identidad número dos – cero - trescientos sesenta y uno
10 – cero – seiscientos cuarenta y ocho, en condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE POÁS** por ende
11 Representante Legal de la misma, de conformidad con la resolución No. 2156-E11-2024 del
12 Tribunal Supremo de Elecciones, de las nueve horas del ocho de marzo del dos mil veinticuatro y
13 amparado al artículo 14, párrafo dos del Código Municipal, en adelante denominada “**LA**
14 **MUNICIPALIDAD DE POÁS**”, y presidentes de cada Junta de Educación de Centros Educativos del
15 Circuito 07, convenimos a celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**
16 **INTERINSTITUCIONAL**, el cual, se regirá por la normativa que regula la materia y por las siguientes
17 cláusulas: **CONSIDERANDO:** 1-Que “**LA MUNICIPALIDAD DE POÁS**”, para el cumplimiento de la Ley
18 8839, del manejo eficiente de los residuos sólidos, pretende implementar una estrategia de
19 divulgación y planificación en la población del Cantón de Poás, por medio del instrumento escolar
20 y colegial de Informe al Hogar. 2-Que “**LA MUNICIPALIDAD DE POÁS**”, ejecuta labores en el marco
21 de acciones de Bandera Azul Ecológica, por lo que las coordinaciones Interinstitucionales son
22 esenciales para generar proyectos Ambientales con impacto Cantonal. 3-Que el Gobierno Local,
23 tiene la misión de promover el desarrollo y el crecimiento integral de manera innovadora,
24 sostenible, eficiente y oportuna, con el propósito de contribuir al bienestar y a mejorar la calidad
25 vida de los habitantes del cantón. 4-Que tanto “**LA MUNICIPALIDAD DE POÁS**”, como “**EL CENTRO**
26 **EDUCATIVO**” tienen objetivos comunes que los condujo a suscribir un “**CONVENIO MARCO DE**
27 **COOPERACION INSTITUCIONAL**”. **POR TANTO:** Hemos convenido en celebrar el presente
28 **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y**
29 **CENTROS EDUCATIVOS DEL CIRCUITO 07** que se regirá por las siguientes disposiciones: **PRIMERA:**
30 **OBJETO DEL CONVENIO.** El presente Convenio Marco tiene por objetivo establecer relaciones de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 cooperación entre “LA MUNICIPALIDAD DE POÁS” Y “EL CENTRO EDUCATIVO”, que propicien el
2 desarrollo conjunto y/o la coordinación de proyectos u obras ambientales, así como articular
3 acciones para maximizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades institucionales que
4 permitan fortalecer e incentivar el desarrollo Ambiental de la población del cantón de Poás.

5 **SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.** 1-“LA MUNICIPALIDAD DE POÁS”, aportará 7.399
6 “Cuadernos de Informe al Hogar” para toda la población escolar de primer, segundo y tercer ciclo
7 del Circuito 07, el cual contendrá a parte del formato tradicional, información sobre la Gestión de
8 Residuos Sólidos de la Municipalidad de Poás, Calendario de Efemérides y protección del recurso
9 hídrico. Así también “LA MUNICIPALIDAD DE POÁS” facilitará los procesos de las actividades que
10 se ejecuten en el marco de las Celebraciones Ambientales durante el año 2025. 2-“EL CENTRO
11 EDUCATIVO”, promover el adecuado uso de los cuadernos, así como contribuir con divulgar la
12 información del programa de manejo de residuos sólidos y protección hídrica municipal. **TERCERA:**
13 **VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente convenio tendrá una vigencia de un año que rigen a partir
14 de su firma y se prorrogará automáticamente por períodos iguales, si alguna de las partes no ha
15 manifestado expresamente y por escrito, su deseo de dar por terminado el convenio, al menos con
16 un mes de anticipación, al vencimiento del respectivo período. De concluirse anticipadamente o
17 no renovarse el presente convenio, los programas, proyectos y actividades que se estén
18 ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan las actividades contempladas.

19 **CUARTA: DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN.** Corresponde al Departamento de Gestión
20 Ambiental de la Municipalidad de Poás: la programación, coordinación, ejecución y fiscalización de
21 las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de este Convenio; así como rendir
22 informes ante los jefes de “LA MUNICIPALIDAD DE POÁS” Y “EL CENTRO EDUCATIVO”, sobre los
23 avances y resultados finales de los proyectos y programas ejecutados. **QUINTA: MANEJO DE**
24 **RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA VENTA DEL CUADERNO** “LA MUNICIPALIDAD DE
25 **POÁS**” pese a donar el instrumento Informe al Hogar a “EL CENTRO EDUCATIVO”, le autoriza a este
26 último, a realizar la venta de cada uno de los Cuadernos por un monto de mil quinientos colones,
27 con el propósito de que dichos fondos sean utilizados por los Centros Educativos del cantón en los
28 programas ambientales que se ejecutarán de manera conjunta con “LA MUNICIPALIDAD DE POÁS”.
29 El monto de estos fondos corresponderá a la cantidad de población estudiantil con la que cuente
30 cada una de las Escuelas y en caso de que algún estudiante no pueda suplir el monto para la compra



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 del Cuaderno de Informe al Hogar, será el Director (a) de cada centro educativo, el encargado de
2 valorar el caso del menor y donarle dicho instrumento. A más tardar en agosto del presente año
3 deberá cada Centro Educativo presentar un Informe detallado a los jefes de "LA
4 MUNICIPALIDAD DE POÁS" Y "EL CENTRO EDUCATIVO", en el que se indique la totalidad del monto
5 recaudado, las donaciones justificadas realizadas y el sobrante de Cuadernos en caso de que no
6 sean vendidos; así como también el detalle de las actividades ambientales en las que se utilizaron
7 dichos fondos. **SEXTA: INCUMPLIMIENTO.** Cualquier incumplimiento generado o la utilización de
8 los recursos entregados por "LA MUNICIPALIDAD DE POÁS" a "EL CENTRO EDUCATIVO" diferente
9 a los fines establecidos en el presente convenio, la primera tomará las acciones legales
10 correspondientes. **SETIMA: DE LAS MODIFICACIONES:** Cualquier modificación a los términos del
11 presente convenio, deberá ser acordada por las partes, mediante la suscripción de un adendum.
12 **OCTAVA: APROBACIÓN.** Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de
13 Poás, a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil veinticinco. **MBA. Heibel**
14 **Rodríguez Araya. Alcalde Municipal. Municipalidad de Poás.** Nombre del presidente: Número de
15 cédula: Firma del presidente: a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil
16 veinticinco. **Escuela Pedro Aguirre Cerda.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del
17 presidente: a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil veinticinco. **Escuela**
18 **Imas.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del presidente: a las _____ horas del
19 día _____ de _____ del año dos mil veinticinco. **Escuela Santa Cecilia.** Nombre del presidente:
20 Número de cédula: Firma del presidente: a las _____ horas del día _____ de _____ del año
21 dos mil veinticinco. **Escuela Chilamate.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del
22 presidente: a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil veinticinco. **Liceo de**
23 **Poás.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del presidente: a las _____ horas del
24 día _____ de _____ del año dos mil veinticinco. **Escuela El Sitio.** Nombre del presidente:
25 Número de cédula: Firma del presidente: a las _____ horas del día _____ de _____ del año
26 dos mil veinticinco. **Escuela Santa Rosa.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del
27 presidente: a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil veinticinco. **Escuela**
28 **La Guatusa.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del presidente: a las _____
29 horas del día _____ de _____ del año dos mil veinticinco. **Escuela Luis Rodríguez Salas.**
30 Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del presidente: a las _____ horas del día



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 _____de _____ del año dos mil veinticinco. **Escuela Calle Liles.** Nombre del presidente:
2 Número de cédula: Firma del presidente: a las _____ horas del día _____de _____ del año
3 dos mil veinticinco. **Escuela San Juan Norte.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma
4 del presidente: a las _____ horas del día _____de _____ del año dos mil veinticinco.
5 **Escuela San Juan Sur.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del presidente: a las
6 _____ horas del día _____de _____ del año dos mil veinticinco. **Colegio Técnico Profesional**
7 **de San Rafael.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del presidente: a las _____
8 horas del día _____de _____ del año dos mil veinticinco. **Instituto Profesional de Educación**
9 **Comunitaria.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del presidente: a las _____
10 horas del día _____de _____ del año dos mil veinticinco. **Escuela Monseñor Delfin Quesada**
11 **Castro.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma del presidente: a las _____ horas
12 del día _____de _____ del año dos mil veinticinco. **Escuela La Pradera.** Nombre del
13 presidente: Número de cédula: Firma del presidente: a las _____ horas del día _____de
14 _____ del año dos mil veinticinco. **Liceo Carrillos de Poás.** Nombre del presidente: Número
15 de cédula: Firma del presidente: a las _____ horas del día _____de _____ del año dos mil
16 veinticinco. **Escuela Miguel Zumbado Soto.** Nombre del presidente: Número de cédula: Firma
17 del presidente: a las _____ horas del día _____de _____ del año dos mil veinticinco.
18 **Escuela San Luis Carrillos de Poás.** Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro
19 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, y Luis Fernando Trejos
20 Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.** -----
22 **3)-**Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-038-2025, de fecha 29 de enero de 2025, del MBA. Heibel
23 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Borrador de propuesta del*
24 *“CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SISTEMA INTEGRADO*
25 *MUNICIPAL INFINITO, del IFAM, para que sea analizado y se autorice a esta Alcaldía firmar dicho*
26 *convenio.”* -----
27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ya en otras ocasiones, don Heibel nos ha
28 hecho mención, la necesidad que ha tenido este convenio para poder tener un software que sea
29 útil tanto para los ingresos como para los ingresos municipales, en el convenio se nos menciona
30 que por mes vamos a tener un mantenimiento para lo que es el software de \$200, para la parte de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 ingresos de 720.000 y para la parte de egreso de 480.000, él nos hace un buen desarrollo de los
2 puntos que va a incluir cada uno de estos puntos, tanto los ingresos como los ingresos, no sé si
3 algún Regidor tiene alguna consulta, a partir de cuándo estaría el convenio o aplicándose acá en la
4 Municipalidad, don Heibel. -----

5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la verdad es que ya tenemos meses de
6 trabajar, ya la Contabilidad está montada y demás, pero en este momento IFAM nos envía la
7 propuesta de convenio y todos esos pagos es cuando esté operando, estamos en proceso de
8 implementación en la Contabilidad, yo diría que en teoría para junio debería estar funcionando el
9 sistema de egresos, la Contabilidad es como el bus y entonces ya ahí le aplican la Tesorería y
10 después le montan Presupuesto, después le montan Recursos Humanos y después le montan la
11 Proveeduría de tal manera que, todos esos pasajeros van a terminar construyendo el sistema de
12 egresos y la propuesta es que una vez que el sistema de egresos esté funcionando, entonces le
13 entraríamos a los ingresos que nosotros operamos con un sistema que se llama SITRIMO, y
14 SITRIMO, pues la verdad que con todo el esfuerzo que se ha hecho acá, está operativo, pero es un
15 sistema muy viejo y con algunos problemas, , para integrarse a otros procesos, entonces, la idea
16 es que el sistema de ingresos de INFINITO es compatible con el sistema de egresos de INFINITO, y
17 que al final eso lo podamos montar en una sola línea de producción, ingresos y egresos, tengo
18 entendido, según me ha dicho, la Contabilidad que el sistema está funcionando bien, estamos ahí
19 en esa fase, pero no se ha firmado el convenio, la idea es proceder a firmarlo ya para formalizar
20 con el IFAM el convenio de cooperación para el sistema de TI en relación con esa parte que es tan
21 importante. -----

22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Heibel y para estar clara en un
23 punto, obviamente a nivel administrativo va a ser una herramienta super eficiente, a nivel de los
24 municipios, por ejemplo, aquí se siente mucho la necesidad de tenerlo digitalizado, de poder
25 realizar los pagos, se ha visto, por ejemplo, en estos días en que ya está el cobro lo de los impuestos
26 y todo lo demás, que la saturación del servicio ha sido porque la gente quiere pagarlo antes de
27 marzo para tener como el rebajo y sabemos que el trámite ha sido sólo acá entonces, para que le
28 quede claro a la gente que también está viendo la transmisión, con este sistema tendremos
29 digitalizados los pagos para todo aquel que quiera hacer los pagos de manera digital. -----

30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, pero ya está adjudicado, nosotros



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 iniciamos un proceso de contratación y ya está ubicado el sistema de trámites, ese es otro proceso
2 y trámites es todo, es patente, es permisos de construcción, es usos de suelo, son todos los
3 trámites que la gente hace, todo eso lo vamos a subir en una plataforma de ventanilla única, dentro
4 de esa plataforma ventanilla única el platillo principal es la pasarela de pago, eso también, estamos
5 en una fase de licitación, participaron dos empresas, participó Claro y participó DECSA, DECSA
6 parece que tiene bastantes Municipalidades trabajando con ellos y ganó no por precio, sino que
7 ganó porque es PYME, por algunas otras que le dieron puntaje y por años de experiencia, porque,
8 Claro, posiblemente tenga más experiencia a nivel internacional, pero en el país son 9 años de
9 experiencia, pero tengo entendido que Claro, presentó un recurso, contra la adjudicación
10 tendremos unos días para resolver, pero lo cierto es que, ese proceso está avanzando y eso es otro
11 proceso, ese ya este tiene que ver con digitalizar todos los trámites que los municipios hacen con
12 la Municipalidad y la pasarela de pagos con la cual la gente desde su celular con una app que se
13 llamará no sé, pagos Municipalidad o algo así, este desde ahí van a poder, sin embargo, las filas, yo
14 no creo que bajen mucho, porque las filas es de una gente que, a ellos primero les encanta pagar
15 el primer día de cada mes, generalmente son gente mayor y generalmente gente que me imagino
16 que se siente útil viniendo a pagar o necesitan salir de la casa a dar una vuelta, entonces yo creo
17 que eso no va a cambiar mucho, pero sí hay mucha gente que trabaja y es la que reclama, es decir,
18 yo no tengo tiempo para ir a la Municipalidad a pagar, y no puede ser que yo pago la U, los
19 impuestos, esto, lo otro todo y no puedo pagar el agua, yo creo que muchísima gente va a trabajar,
20 lo mismo la ventanilla de trámites, habrá mucha gente que va a decir, necesito un uso de suelo y
21 lo va a enviar, pero habrá mucha gente que va a venir, tal vez reduzcan algo, porque las filas son
22 los primeros tres días de cada mes, eso ha sido así en los últimos 4 años y me imagino que por un
23 tiempo la gente va a seguir, pero sí ese es otro sistema que también este año la meta, bueno no,
24 se supone que en tres meses está instalado, porque ya está instalado un montón de
25 Municipalidades o en un montón de instituciones que no hay que inventarle nada, es simplemente
26 coger los formularios y hacerlo digitales, el tema de pagos también está implementado en todo el
27 mundo, es instalar y poner en funcionamiento, pero son dos cosas aparte. -----
28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias, señor Alcalde, por la
29 aclaración le cedo la palabra al Regidor Fernando Trejos, adelante. -----
30 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: gracias señora Presidente. Buenas noches todos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 los compañeros de este recinto y todos los Poaseños que nos escuchan y nos ven. Una consulta,
2 señor Alcalde, ahora que usted está diciendo esto, yo iba en la misma dirección de la digitalización
3 de la Municipalidad, ahora que usted comenta que ya se está tramitando con una empresa, o, se
4 está cotizando por decirlo de alguna manera con una empresa, esto va a poder ser ligado a la
5 plataforma del IFAM, porque si no estaríamos llevando dos cosas en paralelo y los pagos también
6 tienen que ver con ingresos, por eso es que le hago la consulta, si una vez que esta empresa la
7 tengamos trabajando o cualquier otra empresa, si la podemos unir al a la plataforma del IFAM,
8 para que sea automático los ingresos, esa es la consulta que quería hacer. -----
9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: al del IFAM y al actual, o sea yo por
10 ejemplo, en diciembre como el 26 de diciembre me di cuenta que no había pagado bienes
11 inmuebles, entonces me meto a la cuenta del Banco Nacional y lo pagué inmediatamente y quedó
12 pagado, o sea, nosotros tenemos una conexión de conectividad que actualmente funciona,
13 entonces, por supuesto que la pasarela de pagos va a estar integrada con el sistema de ingresos
14 que actualmente es SITRIMO, que va a ser Infinito Ingresos a futuro y lo que necesitamos más bien
15 es que, todo ese movimiento que genera esa parte, pase a la parte de egresos y una vez que
16 contabilizada, que también ha afectado el presupuesto y todas las cosas, que eso es lo que nos
17 está sucediendo actualmente, usted puede pagar en línea y nos entra inmediatamente, pero luego
18 la Contadora tiene que coger esa información y meterla en el sistema de contabilidad que
19 actualmente es muy manual, pero sí por supuesto que sí forma parte del proceso actual y futuro.
20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas. Don Heibel, la
21 duda que tengo es que, aquí en el convenio, dice; que firman obviamente el IFAM y su persona,
22 pero, dice; *“el Tribunal Supremo de Elecciones San José a las 9:00 horas del 08 de marzo de 2024 y*
23 *el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria número __ del Concejo Municipal celebrada*
24 *el __ del 2022.”* hace referencia a un acuerdo del 2022, donde acordamos establecer el presente
25 convenio, eso hay que corregirlo, verdad. -----
26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es básicamente la autorización para firmar
27 el convenio, posiblemente algunos ajustes hay que hacerle, porque el que habría que subir es el
28 acuerdo del Concejo Municipal de hoy. -----
29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: claro, por eso, lo que pasa es que aquí viene un
30 acuerdo del Concejo Municipal del Concejo anterior, dice del 2022, pero creo que nosotros nunca,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 porque ellos trajeron la propuesta, pero no la habíamos acogido. -----

2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: posiblemente este el machote. -----

3 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entonces para que se revise bien eso a la hora de

4 hacer el convenio, para que quede lista. -----

5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: eso posiblemente viene el machote que

6 usaron con la otra Municipalidad o alguna cosa, pero hay veces que lo convenios vienen como en

7 blanco ciertos datos, la Sesión, esto, lo otro, verdad y obviamente el acuerdo que me autoriza a mí

8 es el que tomen en la Sesión el Concejo el día de hoy, obviamente cuando firmemos todas esas

9 cosas se corrigen. -----

10 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ¿alguna otra consulta? si estamos claros,

11 entonces procedemos a la votación para autorizar la firma de la propuesta de Convenio de

12 Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios Sistema Integrado Municipal Infinito, del IFAM,

13 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que

14 están de acuerdo con el convenio y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se

15 acuerda: **ACUERDO NO. 0525-02-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio

16 No. MPO-ALM-038-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se

17 remite el borrador de propuesta del Convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios

18 Sistema Integrado Municipal Infinito, del IFAM. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la

19 Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, proceda con la firma del convenio

20 denominado, Convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios Sistema Integrado

21 Municipal Infinito, el cual se detalla: **CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE**

22 **SERVICIOS SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL INFINITO**. Entre nosotros, **MARICELA HERNÁNDEZ**

23 **RUIZ**, mayor, portadora de la cédula de identidad número 4-0200-0280, soltera, licenciada en

24 administración de empresas con énfasis en comercio internacional y especialista en administración

25 de proyectos, vecina de la provincia de Heredia , cantón San Rafael, en calidad de **Directora**

26 **Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**, (en adelante, "IFAM") , según el acuerdo

27 primero, capítulo único de la sesión extraordinaria 21-2024, celebrada por la Junta Directiva de

28 este Instituto a las 16:17 horas del día 17 de mayo del 2024, institución con cédula jurídica número

29 4-000-042142-13, con sede en San José, Moravia, San Vicente, Los Colegios, de la esquina noroeste

30 de Lincoln Plaza 100 metros este, 100 metros sur y 100 metros oeste, contiguo al Centro Nacional



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 de Música , con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de este Instituto;
2 autorizada para este acto mediante acuerdo xxxx de la sesión No. xxxxx, celebrada por la Junta
3 Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a las xxxx horas del día xx de xxx del 2024;
4 y **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA** mayor, portador de la cédula de identidad número 2-0361-
5 0648, casado, Administrador de Empresas, vecino de San Rafael, en condición de Alcalde de la
6 **Municipalidad de Poás**, cédula jurídica 3-014-042073, en adelante, “la Municipalidad” investido
7 formalmente mediante resolución realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones número N.º
8 2156-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del ocho de
9 marzo de dos mil veinticuatro. y el acuerdo del Concejo Municipal N° XX de la sesión ordinaria N°
10 XXX del Concejo Municipal de XXX celebrada el XX de XXX del 2022; acordamos establecer el
11 presente convenio de prestación del servicio de asistencia técnica del Sistema Infinito para el uso
12 en la nube, de los módulos de Ingresos o bien de Egresos Municipales del Sistema “INFINITO”, de
13 acuerdo con las siguientes cláusulas: **ANTECEDENTES:** I-Que el Instituto de Fomento y Asesoría
14 Municipal (IFAM), es una Institución autónoma con personería jurídica y patrimonio propio, según
15 la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal No. 4716
16 del 09 de febrero de 1971 que, en el ejercicio de sus competencias, brinda capacitación, asistencia
17 técnica y financiamiento a las municipalidades, con el objeto de fortalecer el régimen municipal
18 estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante
19 mejoramiento de la administración pública municipal. II-Que, para lograr sus fines, el IFAM tiene
20 como atribución, establecer y mantener relaciones con otras entidades nacionales, e internaciones
21 que tengan cometidos análogos a los del Instituto y, suscribir con ellos acuerdos de intercambio y
22 cooperación cuando fuere conveniente para fortalecer su propia eficiencia y buscar soluciones
23 para los problemas específicos de las municipalidades. III-Que tanto el IFAM como la
24 Municipalidad, son entes públicos que tienen como finalidad la satisfacción de los intereses de la
25 colectividad a la que sirven. IV-Que, en virtud de las facultades otorgadas por el ordenamiento
26 jurídico, existe la posibilidad tanto para el IFAM, como para la Municipalidad de generar esfuerzos
27 conjuntos enfocados en desarrollar iniciativas y actividades en beneficio de la ciudadanía en
28 general y en lo específico del régimen municipal, dado que las principales actividades o funciones
29 administrativas de ambos entes, se encuentran regidas por el interés público. V-Que el logro de lo
30 anterior ambas Instituciones podrán pactar entre sí convenios para lograr el cumplimiento de sus



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 objetivos y lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones y gestión en beneficio de los
2 administrados. **VI-**Que inspira este convenio, los más nobles principios que regulan la función
3 pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por ambas
4 instituciones para garantizar una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento del ordenamiento
5 jurídico nacional. **VII-**Que según la publicación en el Diario Oficial la Gaceta N°27 del jueves 10 de
6 febrero del 2022, el sistema Infinito es un sistema que consiste en un conjunto de soluciones
7 digitales, integrado por módulos temáticos, que se ofrece a las municipalidades en forma de
8 servicios administrados. La prestación del servicio implica un modelo de distribución del software
9 en el que tanto el software y los datos se alojan en los servidores del IFAM y la Municipalidad
10 accede con un navegador web a través de Internet. El IFAM brindará el servicio de mantenimiento,
11 operación diaria, y soporte del software y la Municipalidad pagará la cuota que por esos rubros
12 corresponda según lo establecido en el convenio. **VIII-**Que para la Municipalidad el uso de este
13 sistema cumple con la necesidad de contar con un software que se adapta al entorno municipal,
14 que optimiza los procesos a un costo accesible. **POR TANTO:** Basado en lo anterior, las partes
15 manifiestan su voluntad de suscribir el presente Convenio de Asistencia Técnica para la Prestación
16 de servicios Infinito, Sistema Integrado Municipal propiedad del Instituto de Fomento y Asesoría
17 Municipal que, se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula primera: DEL OBJETO.** Que el IFAM
18 se compromete a brindar a la Municipalidad, una infraestructura tecnológica que comprende: un
19 sistema informático, modular, parametrizable, orientado al ambiente web, que tiene como objeto
20 la administración de ingresos y egresos municipales y de servir como base para el desarrollo de
21 nuevos módulos. El sistema se orienta al código municipal y a la normativa municipal en materia
22 tributaria y hacendaria, siendo que los anexos, adendas y comunicaciones que suscriban las partes,
23 deberán estar adecuadas al instrumento principal. **Cláusula segunda: USO DEL SOFTWARE.** El
24 software le pertenece exclusivamente al IFAM, quien lo pone a disposición de la Municipalidad
25 para que esta, utilice los módulos de “Ingresos” o “Egresos”, sin la posibilidad de realizarle
26 modificaciones o alteraciones sin la autorización previa y escrita del IFAM. El software contempla
27 única y exclusivamente los siguientes módulos: **Ingresos.** *Administración del catastro.
28 *Fiscalización de tributos, servicios, entre otros. *Administración de información cartográfica
29 digital. *Administración de la recaudación. *Administración del uso del suelo. *Auditoria del
30 sistema y soporte a auditoría externa. *Administración del cobro. *Administración de servicios



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 municipales. *Administración de transacciones y registro histórico. *Administración de usuarios
2 de aplicación. *Conciliación y validación de bases de datos. *Control y seguimiento de trámites.
3 *Comercio Electrónico. **Egresos. -Administrativos:** *Transportes. *Recursos humanos. *Carreras
4 profesionales. *Planificación Institucional. **Financiera:** *Caja chica. *Contabilidad. *Presupuesto.
5 *Administración tributaria. *Ingresos de caja. *Inversiones. *Tesorería. *Viáticos.
6 **Administrativa:** *Oficios. *Correspondencia. **Bienes:** *Activos fijos. *Proveeduría. *Inventario.
7 **Cláusula tercera: DEL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN Y LA GRATUIDAD DEL SERVICIO.** La inversión
8 realizada para el desarrollo del proyecto es de \$ 1.244.000 (un millón doscientos cuarenta y cuatro
9 mil dólares de los Estados Unidos de América). El servicio del desarrollo del software de los
10 módulos indicados en la cláusula anterior es gratuito para la Municipalidad. **Cláusula cuarta: DEL**
11 **VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN Y EL COSTOS MENSUAL DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.**
12 Comprende los costos derivados de la infraestructura (servidores, licencias, alojamiento y
13 respaldo, el mantenimiento de los módulos y los ajustes que deban realizarse a raíz de los cambios
14 derivados de variaciones a la normativa aplicable al sector municipal. La inversión realizada para la
15 actualización y mantenimiento es de \$384.000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil dólares de los
16 Estados Unidos de América) anuales. De este monto, la municipalidad pagará un monto mensual
17 de ₡200.000.00 (doscientos mil colones costarricenses exactos) el primer día del mes siguiente a
18 la firma de este convenio. Este monto se eliminará una vez aceptada la implementación de alguno
19 de los módulos convenidos por parte de la municipalidad. Para el módulo ingresos el monto
20 mensual a cancelar por la municipalidad es de ₡720.000.00 (setecientos mil colones costarricenses
21 exactos) y para el de egresos, ₡480 000.00 (cuatrocientos ochenta mil colones costarricenses
22 exactos). Ambos montos rigen a partir del primer día del segundo mes, una vez aceptada la
23 implementación de cada uno por parte de la municipalidad. Los montos se revisarán anualmente.
24 El medio de pago será por transferencia directa a las cuentas del IFAM. **Cláusula quinta: PLAZO.**
25 Mediante el presente convenio, la Municipalidad se compromete a recibir de forma exclusiva, los
26 servicios descritos en este convenio por parte del IFAM, durante los siguientes ocho años
27 improrrogables momento en el cual las partes deberán rendir los informes correspondientes que
28 determinen la pertinencia y conveniencia de realizar un nuevo convenio. **Cláusula sexta: DE LOS**
29 **COMPROMISOS DEL IFAM.** El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el cumplimiento de
30 los objetivos del presente convenio, se compromete a lo siguiente: 6.1. Establecer un Coordinador



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 que funja de enlace con la Municipalidad con características de persona dinámica, liderazgo,
2 trabajo en equipo y comunicación. 6.2. Aplicar una lista de chequeo que permita evaluar, si la
3 infraestructura con la que cuenta la Municipalidad es la mínima necesaria para implementar el
4 sistema. 6.3. Brindar el respectivo mantenimiento del sistema en cada uno de los módulos
5 implementados en las fechas convenidas entre las partes. 6.4. Atender posibles errores atribuibles
6 al software y que sean reportados por parte de la Municipalidad a través de la plataforma de la
7 Mesa de Ayuda. Los tiempos de respuesta para realizar las correcciones, variarán según el grado
8 de criticidad de cada caso y se clasificarán en el anexo del Acuerdo de Nivel de Servicio o SLA
9 (“Service Level Agreement”) del presente convenio. 6.5. Configurar el sistema de acuerdo con la
10 cláusula Segunda. Además; incluye, la migración de aquellos datos compatibles con la estructura
11 referencial de la base de datos del nuevo sistema, estableciendo una estrategia para aquellos datos
12 que no cumplan los requisitos. 6.6. Capacitar a los funcionarios municipales y brindar seguimiento
13 hasta por un máximo de 15 días naturales después de implementado el sistema. La capacitación
14 incluida en el costo será la que se imparte por una sola vez con cada implementación o
15 actualización. 6.7. Mantener el sistema actualizado de acuerdo con los requisitos establecidos en
16 la cláusula Segunda, sin embargo, en el caso que se requiera un cambio estructural debido a
17 normativa sobreviniente a este convenio, el costo que no pueda ser asumido por el IFAM, se
18 comunicará a la Municipalidad para su pago. 6.8. Mantener la base de datos respaldada y bajo las
19 normas de seguridad informática establecida por el ordenamiento jurídico costarricense. Esto
20 implica garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información mediante la
21 protección contra el uso, divulgación o modificación no autorizados, daño o pérdida. **Cláusula**
22 **sétima: DE LOS COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad del Cantón de Poás para
23 el cumplimiento del objetivo del presente convenio, se compromete a lo siguiente: 7.1. Proveer
24 el enlace de telecomunicación entre la Municipalidad y el IFAM. 7.2. Mantener actualizados los
25 equipos de telecomunicaciones. 7.3. Coordinar el soporte técnico con el personal del Área de
26 Informática del IFAM. 7.4. Mantener en buenas condiciones la infraestructura tecnológica de la
27 Municipalidad y atender las recomendaciones que realice el IFAM sobre las mejoras que sean
28 necesarias para mantener operando el sistema. 7.5. Administrar los respectivos accesos al sistema
29 para cada funcionario municipal. 7.6. Aplicar medidas de seguridad informática que permitan
30 mitigar los riesgos de pérdida de información. 7.7. Enviar al personal convocado a las

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 capacitaciones sobre el sistema en las fechas y horas que se coordinen entre las partes. 7.8.
2 Nombrar a un Coordinador del Proyecto Municipal que sirva de enlace entre las partes antes,
3 durante y hasta que la implementación sea finalizada. 7.9. Apegarse a la normativa en materia
4 municipal, tributaria, y hacendaria referente a los procesos que el sistema incorpora. 7.10.
5 Coordinar el soporte técnico que se detalla en el Acuerdo de Nivel de Servicio con el personal de
6 la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) del IFAM, a través de la Mesa de Ayuda o los
7 posteriores medios que la UTI indique. **Cláusula Octava: DEL RETIRO ANTICIPADO.** La
8 Municipalidad se compromete a recibir los servicios del IFAM por el plazo en ella determinado; de
9 manera que, en caso de retiro anticipado, se informe al IFAM en el mes de septiembre del año
10 anterior al que se pretenda dejar de recibir los servicios, a efectos de calcular la afectación
11 económica que la salida del proyecto implica. El monto por el retiro anticipado, bajo ningún
12 supuesto, podrá ser superior a la cantidad anual de la cuota mensual. **Cláusula novena: DEL**
13 **INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.** El incumplimiento de alguna de las consideraciones contenidas
14 en las cláusulas del presente convenio, sus anexos y adendas de alguna de las partes, deberá ser
15 notificada por una única vez a la otra para su resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles.
16 Vencido el plazo, se resolverá entre el Alcalde y la Directora Ejecutiva del IFAM en un período
17 máximo de 15 días hábiles. **Cláusula décima: AJUSTES EN EL MONTO DE ACTUALIZACIÓN Y**
18 **MANTENIMIENTO:** Los ajustes que deriven de la revisión anual, se consignarán en un documento
19 escrito suscrito por ambas partes; en el cual, se plasme el conocimiento y la aceptación de la suma
20 mensual que regirá para ese año; mismo que se tendrá por incorporado al presente acuerdo.
21 **Cláusula undécima: NO ACEPTACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN:** Una vez notificada la
22 implementación del sistema y las actualizaciones, el alcalde tendrá un plazo máximo de 15 días
23 hábiles para enviar al IFAM, un oficio de no aceptación con la debida justificación para refutarla.
24 Transcurrido el plazo y de no contar con el oficio de cita, se tendrá por aceptada la implementación.
25 **Cláusula duodécima: MODIFICACIONES AL CONVENIO:** Cualquier modificación a los términos del
26 presente convenio, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la
27 respectiva adenda o anexo, documento que se considerará parte integral de este convenio.
28 Asimismo, cualquier adenda o anexo que se acuerde celebrar, deberá contar con la respectiva
29 aprobación de la autoridad correspondiente. **Cláusula décima tercera: DE LA NORMATIVA.** El
30 presente convenio de prestación de servicios se constituye al amparo de lo dispuesto en los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 artículos 4,39, siguientes y concordantes de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y
2 Asesoría Municipal, con su firma se satisface la necesidad de la Municipalidad de contar con acceso
3 al Sistema Infinito, mismo que es propiedad exclusiva del IFAM y ha sido creado para adaptarse a
4 las necesidades de los Gobiernos Locales, precisamente en razón de la naturaleza jurídica del
5 Instituto, de ahí que el acuerdo de voluntades, entre el Instituto y la Municipalidad para la
6 implementación de esta herramienta especializada, se encuentra excluido de las disposiciones de
7 la Ley General de Contratación Pública, por lo que en su ejecución debe regirse por las
8 disposiciones del presente convenio, la normativa del sistema INFINITO, el código municipal, la Ley
9 Orgánica del IFAM y la Ley General de Administración Pública. Firmamos conformes, a la hora y
10 fecha consignada en las firmas digitales de los suscritos, Maricela Hernández Ruiz, Directora
11 Ejecutiva IFAM. Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad de Poás. Votan a favor los
12 regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,
13 Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
14 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
15 **4)-**Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-045-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, del MBA. Heibel
16 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Remito para su conocimiento y*
17 *aprobación el Informe de Liquidación Presupuestaria del Período Fiscal 2024 de la Municipalidad de Poás*
18 *y que deberá ser enviado a mas tardar el 15 de febrero de 2025 a la Contraloría General de la República.”-*
19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: dudas sobre este informe de liquidación,
20 todo claro, don Heibel, no sé si quiere hacer alguna referencia. -----
21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el informe es lo que sale del sistema, o
22 sea, de ahí no podemos cambiar ni un número es lo que es, tal vez ahí a nivel de resumen pueden
23 ver los Regidores el resultado del año, tenemos un superávit libre como de ¢182.000.000, tenemos
24 un superávit de bienes inmuebles que anda ahí como en 160 me parece, tenemos un superávit
25 también específico de los programas, la Junta Vial como en 180 y los departamentos, así que, en
26 general vamos a construir con esta liquidación un presupuesto extraordinario de alrededor de unos
27 ¢700.000.000 que pronto estaremos enviando a conocimiento del Concejo, este año, hay una
28 parte muy importante que se quedó en compromisos, porque ya los programas estaban, por
29 ejemplo, la compra de un backhoe que no se ha pagado, la compra de otros carros, el programa
30 de bacheo que se terminó, pero se terminó durante este periodo, la compra de la finca de Carrillos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 que sólo ahí hay ¢200.000.000, todo eso está en una partida que ven como compromisos del 2024
2 como de 700 y algo millones que es recursos. Tal vez importante también el tema de las
3 inversiones, ahí está el cuadro de inversiones, más de 1000 millones, una caja como de mil
4 quinientos millones, digamos la liquidez de la Municipalidad, la morosidad que ha ido bajando
5 sustancialmente, hay un cuadro de morosidad nos ubica en 23% y bueno, eso ha sido un esfuerzo
6 grande, pero aún significa y ustedes pueden ver, por ejemplo, cuál es la morosidad de la basura,
7 cuál es la morosidad del agua, cuál es la morosidad de bienes inmuebles que ahí hay un cuadro de
8 morosidad que nos pone, a continuar el proceso de trabajo, pero en general digamos que, ese es
9 el resultado del año, y pues no son números que nosotros podamos modificar, sino que es lo que
10 salió de la operación, eso es lo importante. -----

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces sin más consultas, vamos a
12 proceder a votar para la aprobación del informe de liquidación presupuestaria del período fiscal
13 2024, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión,
14 los que están de acuerdo con el informe de liquidación presupuestaria y los que están de acuerdo
15 con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0526-02-2025**. El Concejo Municipal de
16 Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-045-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
17 Municipal, mediante el cual se remite el Informe de Liquidación Presupuestaria del Período Fiscal
18 2024 de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Avalar y aprobar el Informe de Liquidación
19 Presupuestaria del Período Fiscal 2024 de la Municipalidad de Poás, el cual se detalla: -----

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE POAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO			
		PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)		4 189 029 214,32	4 181 574 534,21
Menos:			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO		¢4 189 029 214,32	¢3 331 342 566,21
Gastos ejecutados			3 331 342 566,21
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024			¢724 496 896,54
RESULTADO DEL PERIODO			¢850 231 968,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1	Ajuste por notas de credito 2023 y 2024				
2	Menos: Saldos con destino específico del periodo			€697 661 096,65	
3	SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO			€152 570 871,35	
4	DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:				
5		Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico o de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado
6					Resultado Específico acumulado al cierre 2024
7					
8					
9					
10					
11					
12		Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		764 271,08	€764 271,08
13		Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		3 821 355,39	€3 821 355,39
14		Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		382 135,54	€382 135,54
15		Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		132 667 248,74	€132 667 248,74
16		Comité Cantonal de Deportes		1 362 095,22	€1 362 095,22
17		Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		126 421,73	€126 421,73
18		Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		796 456,92	€796 456,92
19		Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		6 594 508,89	€6 594 508,89
20		Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		180 132 799,98	€180 132 799,98
21		Proyectos y programas para la Persona Joven		9 792 288,34	€9 792 288,34
22		Fondo recolección de basura		93 230 554,58	€93 230 554,58
23		Fondo Acueducto		111 629 169,16	€111 629 169,16
24		Fondo cementerio		36 313 037,04	€36 313 037,04
25		Fondo servicio de mercado		28 468 385,50	€28 468 385,50
26		Saldo de partidas específicas		6 344 693,68	€6 344 693,68
27		Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		8 588 367,40	€8 588 367,40
28		Préstamo N° del Banco del para Banco Nacional		156 628,09	€156 628,09
29		Recursos para fomentar la participación social de la Municipalidad en beneficios del Cantón, ley 9017, Pat		12 437 525,17	€12 437 525,17
30		Fondo de parques y obras de ornato		5 625 675,07	€5 625 675,07
31		Movilidad Peatonal		53 276 698,76	€53 276 698,76
32		fondo para atención de emergencias Cantonales		4 718 686,74	€4 718 686,74
33		Diferencia con tesorería		432 093,63	€432 093,63
34				-	€0,00
35				€697 661 148,65	
36		Monto superavit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no	Resultado libre acumulado al cierre 2024		
37				€52,00	
38		€152 570 871,35	€152 570 871,35		
39		Heibel Antonio Rodríguez Araya			
40		Nombre del Alcalde Municipal		Firma	
41		LIGIA ZAMORA OVIEDO			
42		Nombre funcionario responsable		Firma	
43		proceso de liquidación presupuestaria			
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					
198					
199					
200					
201					
202					
203					
204					
205					
206					
207					
208					
209					
210					
211					
212					
213					
214					
215					
216					
217					
218					
219					
220					
221					
222					
223					
224					
225					
226					
227					
228					
229					
230					
231					
232					
233					
234					
235					
236					
237					
238					
239					
240					
241					
242					
243					
244					
245					
246					
247					
248					
249					
250					
251					
252					
253					
254					
255					
256					
257					
258					
259					
260					
261					
262					
263					
264					
265					
266					
267					
268					
269					

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

MUNICIPALIDAD DE POAS						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	196%	100%	0%	100%	95%
Programa II	100%	40%	100%	79%	100%	70%
Programa III	100%	70%	100%	86%	100%	75%
Programa IV	100%	0%	0%	0%	100%	0%
General (Todos los programas)	100%	77%	75%	41%	100%	60%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2025

MUNICIPALIDAD DE POAS						
LIQUIDACIÓN PERIODO 2024						
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS						
(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)						
Fecha aprob. tasas						

Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato	Mercado
1	Ingreso estimado según tasa	28 709 852,91	563 743 817,89	494 638 003,08	54 425 163,85	35 614 515,03	24 942 647,57
2	Gastos de operación del servicio (6)	40 288 385,19	532 959 818,05	481 089 663,53	52 807 756,87	29 988 839,96	24 309 012,52
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-11 578 532,28	30 783 999,84	13 548 339,55	1 617 406,98	5 625 675,07	633 635,05
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	497 644,46	80 092 054,74	164 110 570,52	35 354 886,06	0,00	27 903 688,05
	-Intereses generados (recursos osiosos)	497 644,46	9 771 697,09	8 984 697,16	0,00	0,00	0,00
	-Fondo liquidación periodo anterior	0,00	70 320 357,65	131 423 261,69	35 354 886,06	0,00	27 903 688,05
	- Servicio de instalación de cañerías			23 702 611,67			
	-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-11 080 887,82	110 876 054,58	177 658 910,07	36 972 293,04	5 625 675,07	28 537 323,10
6	Inversiones del servicio	0,00	17 645 500,00	66 029 740,91	659 256,00	0,00	68 937,60
	Monto aplicado en el Prog. II	0,00	17 645 500,00	66 029 740,91	659 256,00	0,00	68 937,60
	Monto aplicado en Proyectos Prog. III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-11 080 887,82	93 230 554,58	111 629 169,16	36 313 037,04	5 625 675,07	28 468 385,50
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	72,50%	116,93%	120,40%	167,92%	118,76%	216,78%

GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato	Mercado
1	Gasto del servicio	35 694 808,72	460 406 307,19	467 977 323,95	44 758 986,65	24 290 517,56	20 387 126,51
2	Menos: Monto inversiones aplicadas en el	0,00	17 645 500,00	66 029 740,91	659 256,00	0,00	68 937,60
4	Subtotal (1-2)	35 694 808,72	442 760 807,19	401 947 583,04	44 099 730,65	24 290 517,56	20 318 188,91
5	Gastos de administración	4 593 576,47	90 199 010,86	79 142 080,49	8 708 026,22	5 698 322,40	3 990 823,61
	Porcentaje % (*)	16%	16%	16%	16%	16%	16%
6	Gastos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	40 288 385,19	532 959 818,05	481 089 663,53	52 807 756,87	29 988 839,96	24 309 012,52

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro porcentaje deberá justificarlo -(Ver oficio DFOE-DL-0207

Elaborado por: **ligia zamora oviedo**

Puesto que ocupa en la organización:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

FORMULARIO N.º 4					
MUNICIPALIDAD DE					
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS					
AL 31-12-2024					
RESUMEN					
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1 389 810 593,72	1 204 259 656,49	0,00	1 204 259 656,49	185 550 937,23
Servicios	759 728 532,34	579 687 620,75	97 466 794,16	579 687 620,75	180 040 911,59
Materiales y Suministros	685 776 929,24	426 130 254,75	84 388 498,84	426 130 254,75	259 646 674,49
Bienes Duraderos	994 349 880,81	808 646 739,24	542 641 603,54	808 646 739,24	185 703 141,57
TOTALES	4 189 029 214,32	3 331 342 566,21	724 496 896,54	3 331 342 566,21	857 686 648,11
Ligia Zamora Oviedo_					
Nombre del funcionario responsable de su elaboración			Firma		
:Encargada de Presupuesto_					
Cargo que ocupa en la organización			Fecha		

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

FORMULARIO N.º 5						
MUNICIPALIDAD DE POÁS						
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS						
AL 31-12-2024						
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	557 307 096,64	503 470 956,51	0,00	503 470 956,51	53 836 140,13	ORDEN OP -108-109-110-111-112-024-052--97-C 002-67-C 139-C 126 -113-137-2024
Servicios	140 838 086,00	86 682 383,26	22 925 441,72	86 682 383,26	54 155 702,74	C 175-2024
Materiales y Suministros	30 526 808,48	12 361 381,33	910 000,00	12 361 381,33	18 165 427,15	
Intereses y Comisiones	526 727,38	521 717,38		521 717,38	5 010,00	
Activos Financieros	0,00	0,00		0,00	0,00	
Bienes Duraderos	53 697 024,07	38 844 777,19	33 639 598,23	38 844 777,19	14 852 246,88	ORDEN C 123-OP 136-101-106-2024
Transferencias Corrientes	225 018 117,43	222 823 532,96		222 823 532,96	2 194 584,47	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización	1 937 516,82	1 937 506,82		1 937 506,82	10,00	
Cuentas Especiales	14 573 440,61			0,00	14 573 440,61	
TOTALES	1 024 424 817,43	866 642 255,45	57 475 039,95	866 642 255,45	157 782 561,98	
				866 642 255,45 Ejecución total Programa I		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS						
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	616 782 102,34	543 782 894,14		543 782 894,14	72 999 208,20	
Servicios	557 762 357,34	460 407 172,30	71 716 709,94	460 407 172,30	97 355 185,04	
Materiales y Suministros	341 787 772,49	217 114 795,63	62 256 069,20	217 114 795,63	124 672 976,86	
Intereses y Comisiones	20 687 598,16	19 394 681,32		19 394 681,32	1 292 916,84	
Activos Financieros	0,00			0,00	0,00	
Bienes Duraderos	127 934 030,01	87 736 275,80	74 225 976,42	87 736 275,80	40 197 754,21	
Transferencias Corrientes	4 069 894,74	3 166 354,30		3 166 354,30	903 540,44	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización	25 937 208,48	25 032 739,70		25 032 739,70	904 468,78	
Cuentas Especiales	21 930 002,20			0,00	21 930 002,20	
TOTALES	1 716 890 965,76	1 356 634 913,19	208 198 755,56	1 356 634 913,19	360 256 052,57	
				1 356 634 913,19 Ejecución total Programa II		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

PROGRAMA III: INVERSIONES						
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	215 721 394,74	157 005 805,84		157 005 805,84	58 715 588,90	
Servicios	61 128 089,00	32 598 065,19	2 824 642,50	32 598 065,19	28 530 023,81	ORDEN OP 19-2024-C 193-2023 C 64-2024
Materiales y Suministros	303 097 156,65	190 169 476,37	16 555 613,64	190 169 476,37	112 927 680,28	ORDEN OP 19-070-C 147-2024
Intereses y Comisiones	19 107 755,61	15 526 877,45		15 526 877,45	3 580 878,16	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	810 254 723,25	682 065 686,25	434 776 028,89	682 065 686,25	128 189 037,00	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización	24 697 860,52	24 214 885,05		24 214 885,05	482 975,47	
Cuentas Especiales	877 156,26			0,00	877 156,26	
TOTALES	1 434 884 136,03	1 101 580 796,15	454 156 285,03	1 101 580 796,15	333 303 339,88	

1 101 580 796,15 Ejecución total Programa III

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS						
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	10 365 191,62	6 484 601,42	4 666 816,00	6 484 601,42	3 880 590,20	orden OP 89-105-094-080-081-82-2024
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	2 464 103,48	0,00		0,00	2 464 103,48	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	12 829 295,10	6 484 601,42	4 666 816,00	6 484 601,42	6 344 693,68	

6 484 601,42 Ejecución total Programa IV

Ligia Zamora Oviedo	DD
Nombre del funcionario responsable de su elaboración	Firma
Encargada de Presupuesto	29/1/2025
Cargo que ocupa en la organización	Fecha

MUNICIPALIDAD DE POAS

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por:				CODIGO PRESUP. SEGÚN LEY	DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN del periodo anterior	INGRESO DEL PERIODO 2024	GASTO REAL PERIODO 2024	SALDO AL 31/12/2024	INTERESES GENERADOS EN 2023	SALDO REAL LIQUID-2023
RESUMEN DE COMPROBACIÓN						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						12 829 295,10	0,00	6 484 601,42	6 344 693,68	0,00	6 344 693,68
Nº LEY	AÑO	TÍTULO	PROG								
	7952	2000	130	para la contratación de operarios de construcción para obra pública en el distrito de san rafael de poas		177 002,53	0,00	177 002,53	0,00	0,00	0,00
	7755	2015	130	(COMPRA DE MÁQUINA PARA HACER ADOQUINES, PARA MEJORAR LA ACERAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073(PARTIDAS ESPECÍFICAS 2015		1 363 661,00	0,00	1 363 661,00	0,00	0,00	1 363 661,00
	70104	2016	130	(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECARPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073		1 037 700,00	0,00	1 010 900,00	26 800,00	0,00	26 800,00
	70104	2017	280	(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A LA PARADA DE BUS EN SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		420 221,24	0,00	420 221,24	0,00	0,00	420 221,24
	70104	2017	280	(CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUS EN LA ENTRADA LINEAL DON NICOLÁS, CALLE LILES Y EN FRENTE DE DON TACO, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		420 221,24	0,00	420 221,24	0,00	0,00	420 221,24
	70104	2017	280	(REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		293 340,00	0,00	293 340,00	0,00	0,00	0,00
	70104	2017	280	(REMODELACIÓN DE LA OFICINA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		41,50	0,00	41,50	0,00	0,00	0,00
	70104	2017	280	(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE LA PULPERÍA LA ROSITA A LA URBANIZACIÓN CONTIGUO AL TEMPLO CATÓLICO DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		101 925,00	0,00	101 925,00	0,00	0,00	101 925,00
	70104	2017	280	(CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y ACERA EN CALLE CHAVES, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		381 982,00	0,00	381 982,00	0,00	0,00	381 982,00
	70104	2018	280	para la contratación de operarios de construcción para obra pública en el distrito de san rafael de poas		170 714,59	0,00	170 714,59	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

70104	2018	280	Revisión, Construcción y Reparación de aceras, cordón de caño y "alcantarillas en el Barrio Santa Cecilia de la Iglesia evangélica	278 152,00	0,00	278 152,00	0,00	278 152,00
70104	2018	280	Entubado y colocación de cunetas en Calle Tablones	2 128 567,00	0,00	2 126 980,00	1 587,00	1 587,00
70104	2019	280	(CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADO Y ACERA DEL SALÓN ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998), 2019	€ 2 244,00	0,00	2 244,00	0,00	0,00
70104	2019	280	(RESTAURACION DEL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 2019	€ 2 075 834,00	0,00	1 493 458,80	582 375,20	582 375,20
70104	2019	280	(MEJORA DEL TECHO PARA LA ESCUELA LA PRADERA DE LA COMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998), 2019	€ 125 723,00	0,00	125 723,00	0,00	0,00
70104	2020	280	PROYECTO CAMBIO DE TECHO DEL GIMNASIO MULTIUSO, EN LA COMUNIDAD DE CARRILLOS ALTO, DISTRITO CARRILLOS 2020.	1 345 836,00	0,00	1 084 000,00	261 836,00	261 836,00
70104	2020	280	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS,ALCANTARILLAS Y PARRILLAS DE LA COMUNIDAD SANTA CECILIA SAN PÉDRO 2020	197,00	0,00	197,00	0,00	0,00
70104	2020	280	REPARACION DE ACERAS DE LA ENTRADA DEL INVU HACIA EL NORTE, EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN 2020	1 598 152,00	0,00	1 598 152,00	0,00	1 598 152,00
70104	2020	280	PROYECTO CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 150 METROS DE ACERA EN LA COMUNIDAD DE GUATUSA, DISTRITO SAN RAFAEL 2020	210 066,00	0,00	210 066,00	0,00	210 066,00
70104	2020	280	PROYECTO CHORREA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANAREDONDA, 2020	697 715,00	0,00	697 715,00	0,00	697 715,00

ANEXO N.º 5

En esta hoja no se incluyen los recursos de Partidas específicas

MUNICIPALIDAD DE POÁS

Ejecución Financiera de los Recursos originados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República

Detalle del proyectos y obras a financiar	Numero de Ley o Decreto ejecutivo H (1)	Monto saldo de liquidación del periodo anterior	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidacion 2024 (6)	%Ejecución Presupuestaria (7)	% Ejecución Financiera (8)
		8 588 367,40	8 591 007,40	0,00	8 588 367,40	0,00	#¡DIV/0!
Arreglo parque INVU distrito San Juan Sur, Ley 8790	8790	0,00	2 640,00	0,00	0,00	0%	#¡DIV/0!
Arreglo camino la Pradera, distrito Sabana Redonda, Ley 8790	8790	13 060,00	13 060,00	0,00	13 060,00	0%	#¡DIV/0!
Para la compra de maquinaria y reparación de equipo de la Municipalidad de Poás, €25.000.000, Ley 7794-11, Decreto 36483-H	7794	2 801 323,65	2 801 323,65	0,00	2 801 323,65	0%	#¡DIV/0!
Compra de maquinas y equipo para la producción de adoquines para el programa de construcción de aceras con base el Código Municipal, Ley 9166-13	9166	5 773 983,75	5 773 983,75	0,00	5 773 983,75	0%	#¡DIV/0!

ligia zamora oviedo

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Cargo que ocupa en la organización

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Poas

CUADRO N.º 2

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencias.

2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Tipo de transfer	Concedente (Institución, Ministerio o título)	Descripción de la finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Aplicación de los gastos ejecutados							
							Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones	
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	La presente ley tiene como finalidad transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 170 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en la Ley N.º 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, de 28 de abril de 2010.	Específica	769 069 415,00	704 980 297,07		III	REMUNERACIONES	181 588 594,74		143 032 694,60	38 555 900,14	200 571 063,38	
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	La presente ley tiene como finalidad transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 170 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en la Ley N.º 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, de 28 de abril de 2010.	Específica	superavit 2023	251 060 713,64	251 060 713,64		III	SERVICIOS	58 013 089,00		32 598 065,19	25 415 023,81	39 741 762,50

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1						III	MATERIALES Y SUMINISTROS	222 864 933,00		163 780 738,73	59 084 194,27
2						III	INTERESES Y COMISIONES	19 107 755,61		15 526 877,45	3 580 878,16
3						III	BIENES DURADEROS	512 980 739,50		396 754 949,71	116 225 789,79
4						III	AMORTIZACION	24 697 860,52		24 214 885,05	482 975,47
5						III	6 - Transferencias Corrientes	0,00		0,00	0,00
6						III	CUENTAS ESPECIALES	877 156,26			877 156,26
7							Subtotal	€1 020 130 128,63	€0,00	€775 908 210,73	€244 221 917,90
8										PARA LIQUIDACIÓN	€180 132 799,98

MUNICIPALIDAD DE POÁS. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS. II SEMESTRE 2024.

En cumplimiento con lo establecido, se presenta el detalle y Análisis del Comportamiento de los Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Poás, para el segundo Semestre 2024. **INGRESOS.** El Cuadro N° 1 del Anexo, presenta el detalle de los ingresos presupuestados para el 2024 de un monto de (€4.189. millones); los reales obtenidos €4.181. Millones y la relación porcentual entre el real con el presupuestado, 99.82 %. A continuación, se presentan las observaciones más relevantes según principales rubros: **1.1. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles:** Lo presupuestado fue €608.0 millones, el ingreso efectivo fue de €635.3 millones para un 104.47 %. **1.2. Impuesto sobre el patrimonio:** Lo presupuestado fue de €11.0 millones, el ingreso efectivo fue de €16.2 millones para un 147.53 %. **1.3. Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles:** Se presupuestó la suma de €10.0 millones, lográndose una recaudación de un € 9.9 para un 99.99 %. **1.4. Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales:** Se presupuestó €1.3 millones, logrando una recaudación de €1.18 millones, para un ingreso del 90.94%. **1.5. Impuesto sobre construcción:** La proyección es de €90.0 millones, la recaudación al cierre del I Semestre fue de €50.8 millones para un 56.50 %. **1.6. Patentes Comerciales:** Se estableció una proyección de ingresos de €303. millones y la recaudación real es de €285.6 millones, logrando la meta con 94.27 %. **1.7. Patentes Licores:** Se estableció una proyección de ingresos de €31.2 millones y la recaudación real es de €33.8millones, para un 108.62%. **1.8. Timbres municipales:** Se proyectó la suma de €14.5 millones, y la recaudación real es de €14.5 millones, para un 100.20%. **1.9. Timbres Pro-Parques Nacionales:** Se proyectó la suma de €4.5 millones, el ingreso recaudado fue de €5.7 millones, para un 128.09%. **1.10. Venta de agua potable e industrial:** Se presupuestó la suma de €497.8 millones y se recaudó la suma de €494.6 millones, alcanzando un 99.36. %. **1.11. Alquiler de Edificaciones instalaciones. (Mercado)** Se presupuestó la suma de €25.0 millones y se recaudó la suma de €24.9 millones, el porcentaje obtenido es de un 99.65%. **1.12. Servicio de cementerio:** Se presupuestó la suma de €56.0 millones y se recaudó la suma de €53.2 millones,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 para un 95.11%. **1.13. Servicio de cesión de Derechos Cementerio:** Se presupuestó la suma de €3.1
2 millones y se recaudó la suma de €1.1 miles, para un 35.96%. **1.14. Servicios de recolección de**
3 **basura:** Se presupuestó la suma de €522.1 millones y se recaudó €552.9 millones para un 105.91%.
4 **1.15. Aseo de vías y sitios públicos:** La proyección establecida fue de €30.9 millones y se ha recaudó
5 la suma de €28.7 millones, para un 92.91%. **1.16. Mantenimiento de parques y obras de ornato:**
6 La proyección establecida fue de €38.1 millones y se ha recaudó la suma de €35.6 millones, para
7 un 115.25%. **1.17. Intereses sobre inversiones financieras:** Se presupuestó la suma de €30.
8 millones y se registran ingresos de €39.3 millones, para un 131.09%. **1.18. Intereses moratorios**
9 **por atraso en pago de impuestos:** Se estimó en €18 millones logrando recaudar €25.4 millones,
10 para una estimación 141.45%. **1.19. Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios:**
11 Se estimó en €10.5 millones logrando recuperar la suma de €14.5 millones, para un 138.44%. **1.20.**
12 **Recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114:** La Proyección
13 de ingresos para este renglón es de €769.9 millones y el ingreso es de €704.9 millones para un
14 91.67%. **1.21. IFAM, Licores:** Se estimó el ingreso en €6.7 millones, registran ingresos de €9.4
15 millones, para un 141.20%. **EGRESOS.** Análisis del comportamiento de la ejecución de los egresos
16 presupuestados. El Cuadro N° 2 del Anexo, presenta el detalle de los egresos estimados y
17 presupuestados por un monto de (€4.189. millones); los reales obtenidos (€3. 331.millones) y el
18 comparativo porcentual entre el real obtenido con el presupuestado 79.53 % total. **2.1.**
19 **Administración General:** Se presupuestó la suma de €745.9 millones, ejecutándose la suma de
20 €597.1 millones, para un 80.05%. **2.2. Auditoría Interna:** Se presupuestó la suma de €53.4.
21 millones, ejecutándose la suma de €46.6 millones, para un 87.31%. **2.3. Registro de Deudas,**
22 **Fondos y Transferencias:** Se presupuestó la suma de €225.0 millones, ejecutándose la suma de €
23 222.8 millones, para un 99.02%, cumpliéndose con los pagos por deuda y transferencia, **2.4. Aseo**
24 **de Vías y Sitios Públicos:** Se presupuestó la suma de €39.0 millones, ejecutándose la suma de €35.6
25 millones, para un 91.41%. **2.5. Recolección de Basura:** Se presupuestó la suma de €520.8 millones,
26 ejecutándose la suma de €460.4 millones, para un 88.40%. **2.6. Caminos Vecinales:** Se presupuestó
27 la suma de €129.6 millones, ejecutándose la suma de 118.0 millones, para un 91.09%. **2.7.**
28 **Cementerios:** Se presupuestó la suma de €76.0 millones, ejecutándose la suma de €44.7 millones,
29 para un 58.83%. **2.8. Parques y obras de ornato:** Se presupuestó la suma de €48.3 millones,
30 ejecutándose la suma de €24.2 millones, para un 31.93%. **2.8. Acueductos:** Se presupuestó la suma

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 de ¢ 568.0 millones, ejecutándose la suma de ¢467.9 millones, para un 82.38%. **2.9. Mercados,**
 2 **Plazas y Ferias:** Se presupuestó la suma de ¢48.9 millones, ejecutándose la suma de ¢20.3 millones,
 3 para un 41.67%. **2.10. Educativos, Culturales y Deportivos:** Se presupuestó la suma de ¢45.1
 4 millones, ejecutándose la suma de ¢20.6 millones, para un 45.62%. **2.11. Servicios Sociales y**
 5 **Complementarios:** Se presupuestó la suma de ¢65.2 millones, ejecutándose la suma de ¢46.9.
 6 millones, para un 71.92%. **2.12. Mantenimiento de edificios:** Se presupuestó la suma de ¢66.5
 7 millones, ejecutándose la suma de ¢ 41.3 millones, para un 62.08%, 2.14. **Desarrollo Urbano:** Se
 8 presupuestó la suma de ¢98.2 millones, ejecutándose la suma de ¢ 76.1 millones, para un 77.48%.
 9 **2.15. Atención de Emergencias:** Se presupuestó la suma de ¢4.3 millones, no hay emergencias aún.
 10 **2.16. Programa de Inversiones: Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, proyectos financiados con la**
 11 **Ley 8114:** Se presupuestó la suma de ¢ 1.020millones, se ejecutó la suma de ¢775.9 millones, para un
 12 80 % está en proceso de ejecución en los proyectos (Bacheo, Cunetas y estudios de puentes). **2.17.**
 13 **Partidas específicas y transferencias:** Se presupuestó en Partidas Específicas y transferencias la suma de
 14 ¢21.4 millones, se ejecutó la suma de ¢7.2 millones, para un 33.86% ejecutado en el segundo semestre
 15 del 2024. **CONCLUSIONES.** 1-Al cierre del segundo semestre, se considera que la gestión en la
 16 recuperación es adecuada cumpliendo con la meta presupuestada con un 99.82%; ingresaron ¢4.181
 17 millones y lo presupuestado es de ¢4.189. millones.es importante a mencionar que se está incluyendo
 18 el superávit Libre ¢ 291.7 y específico por un monto de ¢ 769.4. 2-Se han sentido durante este segundo
 19 semestre del año, una mejora recaudación, para efectos del comportamiento de los ingresos y la
 20 prestación de servicios y mejora en la ejecución de los egresos durante el periodo 2024. **Lic. Ligia**
 21 **Zamora Oviedo, ENCARGADA PRESUPUESTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE POAS				
ANEXO 1				
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS REAL VS. PRESUPUESTO				
2024				
DESCRIPCION	PRESUPTO ORD.	ACUMULADO	DIFERENCIA	PESO
INGRESOS	TOTAL	diciembre	CON IDEAL	%
	2024		ESTIMADO	
DESCRIPCION			12	100%
Bienes Inmuebles	608.175.000	¢ 635.375.228	27.200.228	104,47%
Impuesto sobre el patrimonio	11.000.000	¢ 16.228.460	5.228.460	147,53%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	10.000.000	¢ 9.999.256	- 744	99,99%
Impuesto explotación de recursos TAJOS	1.300.000	¢ 1.182.189	- 117.811	90,94%
Impuesto específico sobre la construcción	90.000.000	¢ 50.851.209	- 39.148.791	56,50%
Patentes Municipales COMERCIALES	303.000.000	¢ 285.625.435	- 17.374.565	94,27%
Patentes Municipales LICORES	31.200.000	¢ 33.890.832	2.690.832	108,62%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1	Timbres Municipales	14.500.000	¢	14.528.516	28.516	100,20%
2	Timbres Parques Nacionales	4.500.000	¢	5.764.217	1.264.217	128,09%
3	Venta de Agua potable e industrial	497.826.197	¢	494.638.003	- 3.188.194	99,36%
4	Alquiler de edificaciones e instalaciones	25.030.000	¢	24.942.648	- 87.352	99,65%
5	Otros alquileres (parada parque taxis)	-	¢	-	-	#¡DV/0!
6	Servicio de instalación y derivación de agua	23.200.000	¢	23.702.611	502.611	102,17%
7	Servicio de cementerio	56.027.000	¢	53.285.964	- 2.741.036	95,11%
8	Cesion Derechos de cementerio	3.168.000	¢	1.139.200	- 2.028.800	35,96%
9	Servicio de recolección de basura	522.100.000	¢	552.958.663	30.858.663	105,91%
10	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	30.900.809	¢	28.709.853	- 2.190.956	92,91%
11	Mantenimiento de parques y obras de ornato	38.103.356	¢	35.614.518	- 2.488.838	115,25%
12	Servicio de Saneamiento (RECICLAJE)	14.200.000	¢	10.785.155	- 3.414.845	75,95%
13	Venta de otros servicios	3.000.000	¢	2.105.400	- 894.600	70,18%
14	Intereses sobre títulos valores	30.000.000	¢	39.328.497	9.328.497	131,09%
15	Multas varias	2.000.000	¢	-	- 2.000.000	0,00%
16	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	18.000.000	¢	25.460.204	7.460.204	141,45%
17	Intereses moratorios por atraso en pago de servicios	10.500.000	¢	14.535.818	4.035.818	138,44%
18	Otros ingresos no tributarios		¢	29.044.451	29.044.451	#¡DV/0!
19	Persona joven	3.435.081	¢	3.435.081	-	100,00%
20	Transferencias IFAM LICORES	6.716.224	¢	9.483.412	2.767.187	141,20%
21	TRANSFERENCIAS IFAM RUEDO	862.605	¢	1.003.165	140.560	116,29%
22	Transferencias Ley 8114	769.069.415	¢	704.980.297	- 64.089.118	91,67%
23	Recursos Vigencias anteriores (liq.)	1.061.215.526	¢	1.072.838.784	11.623.259	101,10%
24	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	4.189.029.214		4.181.574.535	- 7.454.679	99,82%
25		4.189.029.214				

COMPORTAMIENTO EGRESOS REAL VS. PRESUPUESTO

2024

	PRESUPUESTO	ACUMULADO	DIFEREN	%	
	2024	diciembre	CON IDEAL	EJECUCION	
15	EGRESOS				
16	Administración General	745.940.890	¢ 597.137.432	- 148.803.458	80,05%
17	Auditoría Interna	53.465.810	¢ 46.681.298	- 6.784.512	87,31%
18	Registro deudas, Fondos y Transferencias	225.018.117	¢ 222.823.533	- 2.194.584	99,02%
19	Aseo de Vías y Sitios Públicos	39.050.463	¢ 35.694.809	- 3.355.654	91,41%
20	Recolección de basura	520.812.358	¢ 460.406.307	- 60.406.050	88,40%
21	Mantenimiento de Caminos y calles	129.618.961	¢ 118.069.742	- 11.549.219	91,09%
22	Cementerios	76.078.686	¢ 44.758.986	- 31.319.700	58,83%
23	Mantenimiento de parques y obras de ornato	48.361.414	¢ 24.290.518	- 24.070.896	31,93%
24	Acueductos	568.097.459	¢ 467.977.324	- 100.120.135	82,38%
25	Mercados, plazas, y ferias	48.928.888	¢ 20.387.126	- 28.541.762	41,67%
26	Educativos, Culturales y Deportivos	45.197.245	¢ 20.618.807	- 24.578.438	45,62%
27	Servicios Sociales y Complementarios	65.287.808	¢ 46.954.695	- 18.333.113	71,92%
28	Mantenimiento edificios	66.587.648	¢ 41.338.688	- 25.248.960	62,08%
29	Protección del medio ambiente	6.253.170	¢ -	- 6.253.170	0,00%
30	Desarrollo Urbano	98.269.375	¢ 76.137.911	- 22.131.464	77,48%
31	Atención Emergencias Cantonales	4.347.491	¢ -	- 4.347.491	0,00%
32	Prog. UTGVM	1.020.130.128	809.567.021	- 210.563.108	79,36%
33	Administración	334.244.656	¢ 273.971.636	- 60.273.020	81,97%
34	BACHEO	442.563.589	¢ 311.630.597	- 130.932.993	70,41%
35	RECARPETEO	243.321.883	¢ 223.964.788	- 19.357.095	92,04%
36	Otras obras Inversiones	157.665.640	¢ 769.263	- 156.896.377	0,49%
37	movilidad peatonal 9976	76.249.810			
38	Mejoramiento en almacenamiento agua potable	6.415.830	¢ 6.259.203	- 156.627	97,56%
39	construcción de muro de retención	50.000.000	¢ 49.560.737	- 439.263	99,12%
40	construcción de alumbarde de santa rosa	25.000.000	¢ 19.250.000	- 5.750.000	77,00%
41	Otros fondos e inversiones	216.500.000	¢ 216.500.000	-	100,00%
42	GIMNASIO COMUNAL DE POAS	17.500.000	¢ 10.780.110	- 6.719.890	61,60%
43	proyecto campo ferial	14.500.000	¢ 9.349.425	- 5.150.575	64,48%
44	Otras obras Partidas específicas Y TRANSFER	21.417.663	¢ 7.251.423	- 14.166.239	33,86%
45	TOTAL	4.189.029.214	3.331.342.566	- 825.686.648	79,53%

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1		
2		
3	1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE POAS
4	2. Año del POA.	2024
5	3. Marco filosófico institucional.	
6	3.1 Misión:	Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Poás.
7		
8	3.2 Visión:	Ser el principal promotor del desarrollo integral y sostenible del Cantón de Poás
9		
10	3.3 Políticas institucionales:	1 Generar oportunidades a partir de programas de desarrollo humano para el bienestar de la ciudadanía, facilitando espacios de participación inclusiva y equitativa para la prevención, mitigación y vulnerabilidad socioeconómica.
11		2 Fomentar las capacidades y competencias de la población en emprendedurismo, de manera que se promuevan nuevas oportunidades e iniciativas, que generen fuentes de empleo en la comunidad y favorezca el crecimiento económico y el progreso social.
12		3 Brindar a los usuarios servicios ágiles y oportunos que permitan satisfacer sus necesidades, mediante la mejora continua.
13		4 Implementar acciones de gestión ambiental orientadas a fomentar la protección del ambiente, para minimizar los riesgos existentes
14		5 Implementar un ordenamiento territorial que sea sostenible, asegurando la disponibilidad de recursos y acorde con las necesidades de la población y del desarrollo del cantón
15		6 Reducir la incidencia delictiva en el cantón, a partir de la coordinación interinstitucional, la tecnología, la organización comunal y capacitación ciudadana.
16		7 Agregar valor a la infraestructura cantonal, a partir de la inversión en construcción, mantenimiento y equipamiento de obras civiles y viales de carácter público
17		8 Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano de la institución, para la prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de acuerdo a los intereses de los ciudadanos.
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Humano	1.1 Lograr procesos de gestión municipal con participación ciudadana de manera inclusiva y equitativa. 1.2 Generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar de la población del cantón con énfasis en grupos socialmente vulnerables.
2 Desarrollo Económico Local	2.1 Mejorar la generación y la utilización de recursos en el cantón, mediante la promoción del emprendedurismo y la empleabilidad.2.2 Impulsar el tejido empresarial en el Cantón.
3 Servicios Públicos	3.1 Brindar a los usuarios servicios accesibles, oportunos y de calidad.
4 Ambiente y Gestión del Riesgo	4.1 Fortalecer y dar seguimiento a las acciones para atender los riesgos y vulnerabilidad ambiental en el Cantón. 4.2 Recuperar los espacios públicos. 4.3 Fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos 4.4 Gestionar integralmente los riesgos a desastres y emergencias en el cantón, producidos por condiciones de vulnerabilidad y amenazas de origen natural.
5 Ordenamiento Territorial	5.1 Plan Regulador Cantonal 5.2 Diseñar una estrategia de planificación urbana que refuerce la identidad de la población con el cantón
6 Seguridad Ciudadana	6.1 Empoderar a la comunidad por medio de la organización y comunicación para generar procesos preventivos
7 Infraestructura y Equipamiento Cantonal	7.1 Aumentar la capacidad de la red vial aumentando las rutas internas intercantonales 7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del equipamiento cantonal 7.3 Mejorar las condiciones de vialidad del cantón. 7.4 Consolidar una cultura organizacional que promueva la innovación de procesos operativos y en la gestión administrativa
8 Desarrollo Institucional	8.1 Aumentar los ingresos provenientes de nuevas fuentes. 8.2 Aumentar los ingresos por mejora en la recaudación 8.3 Mejorar los ingresos provenientes de la recuperación de la morosidad de los diferentes tributos. 8.4 Transparencia y Rendición de Cuentas 8.5 Consolidar una cultura organizacional orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios 8.6 Optimizar el Capital relacional/coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas 8.7 Implementar un Gobierno Digital 8.8 Disponer de sistemas de comunicación e información oportuna que atienda las necesidades institucionales y del usuario y que facilite la realimentación en los procesos 8.9 Consolidar los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora 8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional

5. Observaciones.

Elaborado por: LIGIA ZAMORA OVIEDO

Fecha: 30/1/2025

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025

ACTA ORDINARIA NO. 058-2025

DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POÁS
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los

Producción relevante: Acciones Administrativas

UNIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													EVALUACIÓN								
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA U OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento					
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		Resultado anual del indicador de eficacia	Resultado anual del indicador de eficacia	%	%	
Desarrollo Institucional	Realizar las fiscalizaciones y avalúos periciales a los bienes inmuebles en el Cantón de Poás.	Operativo	1	Aplicar 100 avalúos posteriores a Avalúos aplicados la fiscalización en los casos necesarios	50	50%	50	50%	Encargado Bienes Inmuebles y Valoraciones	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%	
Desarrollo Institucional	Realizar las valoraciones a los propietarios omisos de la Ley 7509 y sus reformas	Operativo	2	Valorar 1500 fincas en la declaración de bienes inmuebles.	Derechos valorados	50	50%	50	50%	Encargado Bienes Inmuebles y Valoraciones	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Recibir el proceso de no afectación	Operativo	3	Aceptar y aplicar 3100 de las no afectaciones	Exoneraciones aplicadas	50	50%	50	50%	Gestor Tributaria y Bienes Inmuebles	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Mantener instrumentos actualizados para una buena gestión de cobro	Mejora	4	Actualizar y depurar en un 100% la base de datos Municipales	Base depurada	50	50%	50	50%	Encargado Bienes Inmuebles, Cobros, Patentes, Plataforma	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Disminuir parte del pendiente de cobro de los impuestos y servicios	Operativo	5	Disminuir en un 3% pendiente de cobro	Morosidad reducida	50	50%	50	50%	Gestor Tributario y Encargado Cobros	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Contar con niveles de pendientes de cobro razonables	Mejora	6	Cumplir con el envío de 3000 avisos de cobro	Envíos remitidos	50	50%	50	50%	Gestor Tributario y Encargado Cobros	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Actualizar con tarifas actualizadas sostenibles	Operativo	7	Verificar 4 estudios: de agua, basura, limpieza y cementerio	Estudios verificados	50	50%	50	50%	Gestor Financiero	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Actualizar bases de datos de declaraciones de Patentes.	Operativo	8	Incluir en el sistema las declaraciones de patentes del período y la puesta al cobro	Patentes incluidas	50	50%	50	50%	Encargado de Patentes	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Sistema Integrado Contable	Mejora	9	Implementar el software	Sistema implementado	50	50%	50	50%	Comisión de Informática	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Mejora	10	Trabajar con un sistema informático de ingresos al 100% en la Municipalidad de Poás	Conectividad implementada	50	50%	50	50%	Comisión de Informática	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Operativo	11	Contar con procedimientos depurados en la utilización del Contabilidad Partida Doble Base Devengo	Manual implementado	50	50%	50	50%	Departamento de Gestión Financiera Tributaria y Contabilidad	Administración General	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	6 372 879,61	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Mejora	12	Presentar Estados Financieros e Informes Contables sujetos a modificaciones y mejoras de forma mensual	Estados e Informes presentados	50	50%	50	50%	Departamento de Gestión Financiera Tributaria y Contabilidad	Administración General	2 619 593,69	2 619 593,69	2 619 593,69	2 619 593,69	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Revisión y depuración del inventario municipal en todos los puntos y áreas específicas	Mejora	13	Revisar y actualizar el inventario de materiales de oficina, equipo de oficina, maquinaria, vehículos y todos los activos Municipales	Inventario actualizado	50	50%	50	50%	Departamento de Gestión Financiera Tributaria y Contabilidad, Proveeduría	Administración General	2 619 593,69	2 619 593,69	2 619 593,69	2 619 593,69	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Actualizar los valores de los bienes inmuebles municipales y las revaluaciones pertinentes a los Activos Municipales	Mejora	14	Revisar y actualizar el inventario de caminos y terrenos municipales	Inventario actualizado	50	50%	50	50%	Departamento de Gestión Financiera Tributaria y Contabilidad, valoraciones.	Administración General	2 619 593,69	2 619 593,69	2 619 593,69	2 619 593,69	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Mejora	15	Brindar asesoría por servicios profesionales en el trabajo de implementación de sistema informático	Personal implementado	50	50%	50	50%	Comisión de Informática	Administración General	2 619 593,69	2 619 593,69	2 619 593,69	2 619 593,69	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Realizar todos los pagos y cumplimiento de los compromisos financieros municipales.	Operativo	16	Que al 31 de diciembre se cumpla en un 100% los procesos y compromisos financieros ordinarios de la Tesorería municipal	Compromisos cumplidos	50	50%	50	50%	Tesorería	Administración General	6 260 923,44	6 260 923,44	6 260 923,44	6 260 923,44	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Continuar con la infraestructura tecnológica moderna, para el pago de servicios municipales por parte de clientes, a través de canales digitales.	Operativo	17	Continuar con el proceso de conectividad y mejora del sistema que se tiene con instituciones financieras para el cobro de impuesto y servicios	Sistema implementado	50	50%	50	50%	Tesorería	Administración General	6 260 923,44	6 260 923,44	6 260 923,44	6 260 923,44	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Continuar con el Sistema de Facturación, Moderno y actualizado para el Cobro de Servicios e Impuestos	Mejora	18	Que al 31 de diciembre se cumpla al 100%, cobro servicios e impuestos, y demás ingresos con infraestructura tecnológica mas ágil y exacta.	Gestiones realizadas	50	50%	50	50%	Tesorería	Administración General	6 260 923,44	6 260 923,44	6 260 923,44	6 260 923,44	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Elaborar los presupuestos modificaciones municipales en forma oportuna y eficiente	Mejora	19	Elaborar 8 presupuestos modificaciones	Documentos elaborados	50	50%	50	50%	Presupuesto	Administración General	2 579 992,73	2 579 992,73	2 579 992,73	2 579 992,73	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Elaborar los informes presupuestos requeridos	Operativo	20	Elaborar 4 Informes Presupuestarios	Informes elaborados	50	50%	50	50%	Presupuesto	Registro de deuda, fondos y aportes.	2 579 992,73	2 579 992,73	2 579 992,73	2 579 992,73	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Tener durante todo el año una coordinación presupuestaria con todos los Departamentos	Mejora	21	Tener informados a los Departamentos sobre los recursos disponibles	Información suministrada	50	50%	50	50%	Presupuesto	Registro de deuda, fondos y aportes	2 579 992,73	2 579 992,73	2 579 992,73	2 579 992,73	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Cumplimiento con obligaciones de la Institución	Operativo	22	Girar el 100% de las transferencias que por ley tienen derechos las Instituciones a las estamos obligados a girarlas	Giro de transferencias	50	50%	50	50%	Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	89 947 077,39	135 071 040,04	32 795 458,24	190 028 074,72	99%	99%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Cumplimiento de obligaciones financieras	Operativo	23	Girar lo correspondiente a la amortización de las deudas intereses.	Amortización realizada	50	50%	50	50%	Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	1 229 612,10	1 229 612,10	1 229 612,10	1 229 612,10	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Vigilar y evaluar las operaciones financieras, contables, presupuestarias y administrativas de la municipalidad, emitiendo criterio sobre la suficiencia y efectividad del sistema de control interno, así como garantizar la apropiada fiscalización del accionar de la institución.	Operativo	24	Que al 31 de diciembre se cumpla con el 100% del plan de trabajo de la Auditoría Interna basado en la propuesta de la Contraloría General de la República y presentada ante el Gobierno Municipal.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Auditor Interno	Auditoría Interna	26 072 295,50	27 393 514,50	13 768 364,86	32 912 933,35	87%	87%	50	50%	50	50%	100%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Desarrollo Institucional	Evitar consultas diversas áreas	Mejora	25	Atender asuntos internos de carácter legal como resoluciones, dictámenes, revisar carteles, ofertas acudir a reuniones de comisión de adjudicaciones, elaborar contratos y referendarios en materia de contrataciones administrativas, emitir criterios al Concejo municipal cuando así lo requiera y asistir a reuniones de comisiones municipales y emitir criterios legales y/o resoluciones administrativas a los diferentes departamentos de la administración municipal y cuerpo colegado atender denuncias, material laboral elaborar criterios y/o contratos, Revisar, redactar y actualizar reglamentos, atender consultas ciudadanas en términos de materia municipal e institucional. Realizar inspecciones. Participar en las comisiones de Contratación y Mercado.	Asesorías emitidas	50	50%	50	50%	Asesor legal	Administración General	5 034 630,91	5 034 630,91	5 034 630,91	5 034 630,91	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Emitir criterios legales	Mejora	26	Atender asuntos externos de carácter legal como procesos recursivos, demandas, denuncias, elaboración de informes a diferentes dependencias administrativas judiciales y/o constitucionales. Revisión de Expedientes judiciales o administrativos que tramitan internamente.	Asuntos resueltos	50	50%	50	50%	Asesor legal	Administración General	5 034 630,91	5 034 630,91	5 034 630,91	-	50%	50%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Contar con áreas debidamente enfocadas en los proyectos establecidos, cumpliendo con la normativa que nos rige.	Mejora	27	Coordinar y gestionar el 100% de todas las actividades propias de la Alcaldía de la Municipalidad de Poás, así como focalizar el cumplimiento de las metas asignadas a cada una de las áreas que conforman dicha Alcaldía para el periodo 2024.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	5 034 630,91	5 034 630,91	5 034 630,91	-	50%	50%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Planificar el desarrollo Organizacional de la Municipalidad y ejercer la administración general de la corporación municipal para garantizar la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados del Concejo Municipal.	Mejora	28	Coordinar la actualización y reposición de la información para el índice de transparencia Municipal.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Brindar información oportuna y transparente a los municipios	Mejora	29	Recuento de los principales logros alcanzados en procesos y proyectos coordinados desde la Alcaldía.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Identificación con diferentes áreas y procesos de la institución	Mejora	30	Revisión de las actividades coordinadas a solicitudes de la Alcaldía con las Comunidades.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Identificación con diferentes áreas y procesos de la institución	Mejora	31	Participación en comisiones interinstitucionales como control interno, SERVU, Auditoría entre otras.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Participación en el desarrollo del cantón y la coordinación entre los diferentes entes.	Mejora	32	Participación en comisiones interinstitucionales como participación en comisión local de emergencias entre otros.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Alcaldía Municipal	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	6 865 944,23	100%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Establecer acciones para el desarrollo adecuado del Área Administrativa	Operativo	33	Velar y establecer las condiciones necesarias para que el 100% de los departamentos del área cumplan sus responsabilidades.	Gestión realizada	50	50%	50	50%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Contar con instalaciones limpias y agradables para el desarrollo de actividades.	Operativo	34	Vigilar que se realice el mantenimiento y limpieza del 100% de las áreas de los edificios municipales.	Trabajo realizado	50	100%	0	0%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	100%	0%	0%	100%
Desarrollo Institucional	Contar con recurso humano indispensable para atender en tiempo y oportunidad las responsabilidades en los departamentos	Mejora	35	Gestionar el nombramiento de un Técnico en Informática y un Asistente de Recursos Humanos para los departamentos correspondientes.	Nombramiento realizado	100	67%	50	33%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	33%	50	33%	67%
Desarrollo Institucional	Desarrollar acciones para promover la eficacia y la eficiencia en las operaciones facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión de la organización.	Mejora	36	Desarrollar acciones externas para seguimiento y mejora en la aplicación del Sistema de Control Interno, Valoración de Riesgo y Evaluación del Desempeño.	Contratación realizada	100	67%	50	33%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	33%	50	33%	67%
Desarrollo Institucional	Tener el mobiliario y equipos necesarios para el desempeño de la función	Mejora	37	Adquirir dos computadores, escritorio, impresora, UPS y dos sillas ergonómicas para los departamentos correspondientes.	Equipo adquirido	100	67%	50	33%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	33%	50	33%	67%
Desarrollo Institucional	Contar con recursos para el cumplimiento de las diversas áreas	Operativo	38	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para insumos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras realizadas	50	50%	50	50%	Proveedor	Administración General	103 745 016,45	111 372 463,36	2 958 989,86	48 319 206,95	24%	24%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Contar con personal debidamente capacitado para los procedimientos de contratación pública	Operativo	39	Brindar la asesoría y capacitar al 100% de funcionarios de las unidades usuarias que intervienen en los procedimientos de contratación.	Asesoría brindada	50	50%	50	50%	Proveedor	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Velar por el desarrollo profesional de los funcionarios	Operativo	40	Gestionar un mínimo de 10 cursos para los funcionarios.	Gestión realizada	50	50%	50	50%	Gestor Recursos Humanos	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Contar con herramientas seguras en los procesos de personal	Operativo	41	Realizar el 100% de las labores a través de sistema.	Planillas realizadas	50	50%	50	50%	Gestor Recursos Humanos	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Contar con herramientas seguras en los procesos de personal	Operativo	42	Velar porque la evaluación de desempeño se realice al 100% del personal.	Evaluaciones realizadas	50	50%	50	50%	Gestor Recursos Humanos	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Velar por la salud de los funcionarios	Operativo	43	Capacitar al 100% del personal en medidas preventivas de Salud Ocupacional.	Capacitación realizada	50	50%	50	50%	Encargado Salud Ocupacional	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Velar por la salud de los funcionarios	Operativo	44	Realizar como mínimo dos inspecciones mensuales y un equipo de protección laboral.	Inspecciones realizadas	50	50%	50	50%	Encargado Salud Ocupacional	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Establecer planes para el cumplimiento de disposiciones y leyes relacionadas con los sistemas de información.	Operativo	45	Velar porque el 100% de los equipos de cómputo y sistemas informáticos se encuentren en condiciones aptas para trabajar.	Equipos u sistemas funcionan	50	50%	50	50%	Encargado Informática	Administración General	6 502 276,75	6 502 276,75	6 502 276,75	6 865 944,23	103%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Conformar internamente el Archivo Central y los archivos de gestión en cada departamento de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202.	Operativo	46	Asesorar al 100% de los Departamentos Municipales en la emisión de documentación al Archivo Central.	Asesoramiento realizado	50	50%	50	50%	Encargado (09 Educativos, culturales y deportivos)	Administración General	4 024 214,15	4 024 214,15	4 024 214,15	6 865 944,23	135%	100%	50	50%	50	50%	100%
Desarrollo Institucional	Realizar evaluaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad oportunidad y confiabilidad del Sistema de Administración, Información y Control General. Fomentar la rendición de cuentas tanto a lo interno de la institución como hacia lo externo. Fijar las políticas, prioridades, acuerdos y directrices necesarios para el buen funcionamiento del Gobierno Local.	Operativo	47	Al 31 diciembre se realice: a) Participar al menos una vez en un mandato en representación del Concejo en actividades a nivel nacional o local. b) Realizar 62 sesiones ordinarias y las extraordinarias que se presenten, c) Realizar trimestralmente (4 trimestres) Sesiones Extraordinarias para recibir a las Jefaturas en sus Informes Laborales, d) Coordinar a fin de realizar Sesiones Extraordinarias en las comunidades para una rendición de cuentas de la institución y atender diferentes asuntos en las comunidades. e) Tomar los acuerdos necesarios para lograr el desarrollo óptimo del Cantón. f) Aprobar reglamentos o modificaciones requeridas. g) Recibir al menos 25 informes de comisiones.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Presidente Concejo Municipal	Administración General	11 238 423,83	11 238 423,83	11 238 423,83	11 238 423,83	100%	100%	50	50%	50	50%	100%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

MUNICIPALIDAD DE POÁS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2024

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	56%	59%	19%	36%	29,21%	53,26%	47,73%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	59%	55%	34%	52%	50,13%	83,36%	75,09%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	24%	43%	7%	22%	41,45%	77,57%	43,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 501 708 543,66	2 687 320 670,69	997 653 157,29	2 333 689 408,92	66%	87%	79,53%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	89,0%	84,6%
Programa 2	0,0%	79,0%
Programa 3	75,3%	76,8%
Programa 4	0,0%	50,5%

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	88,9%
Programa 2	0,0%
Programa 3	100,0%
Programa 4	0,0%

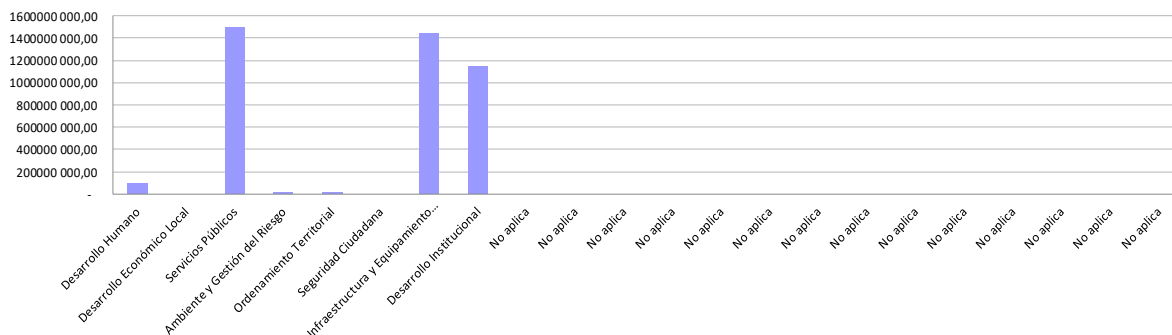
RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	89,1%
Programa 2	0,0%
Programa 3	72,6%
Programa 4	#DIV/0!

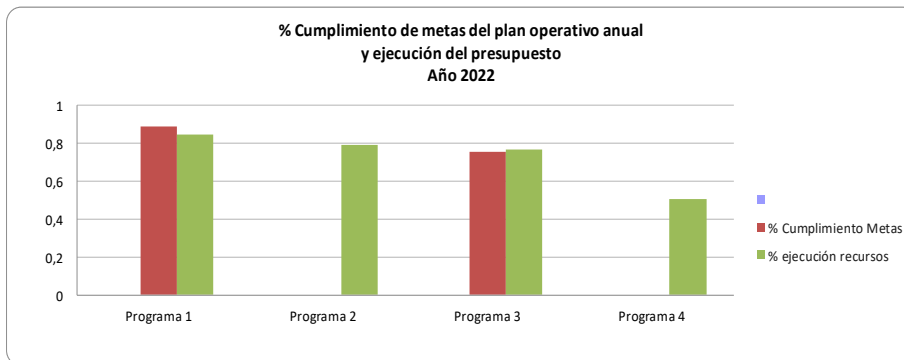
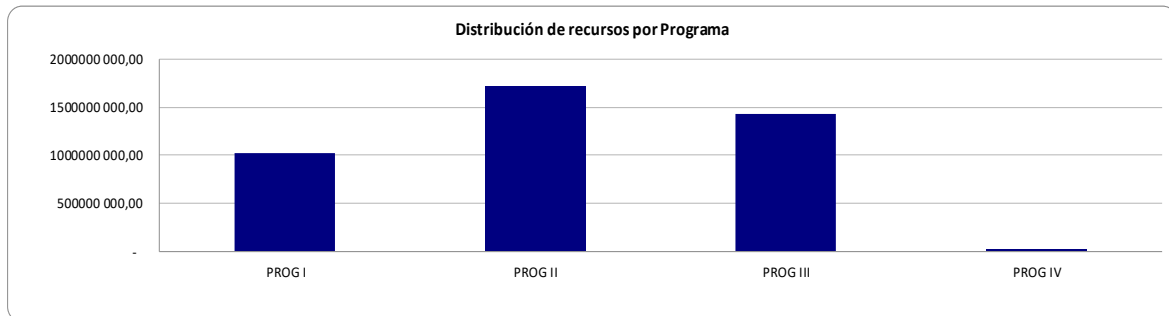
MUNICIPALIDAD DE POÁS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2024

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Humano		92 400 729,79	-	-	92 400 729,79	2%
Desarrollo Económico Local		-	-	-	-	0%
Servicios Públicos		1 497 535 875,70	-	-	1 497 535 875,70	36%
Ambiente y Gestión del Riesgo		4 347 491,84	-	-	4 347 491,84	0%
Ordenamiento Territorial		6 253 170,21	-	-	6 253 170,21	0%
Seguridad Ciudadana		-	-	-	-	0%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal		-	1 428 468 306,03	12 727 370,10	1 441 195 676,13	34%
Desarrollo Institucional	1 024 424 817,43	116 353 698,25	-	-	1 140 778 515,68	27%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	1 024 424 817,43	1 716 890 965,79	1 428 468 306,03	12 727 370,10	4 182 511 459,35	
%	24%	41%	34%	0%		

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025



MUNICIPALIDAD DE POAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 30 DE JUNIO DE 2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	51%	96%	52%	0%	52%	46%
Programa II	80%	0%	0%	0%	61%	0%
Programa III	5%	5%	20%	20%	10%	10%
Programa IV	100%	0%	0%	0%	100%	0%
General (Todos los programas)	59%	34%	24%	7%	56%	14%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2024

MUNICIPALIDAD DE POAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	186%	100%	0%	100%	89%
Programa II	100%	0%	0%	0%	100%	0%
Programa III	100%	70%	100%	86%	100%	75%
Programa IV	100%	0%	0%	0%	100%	0%
General (Todos los programas)	100%	64%	50%	22%	100%	41%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2025



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
<small> Nota: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que coincidan con la liquidación. 2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, lo cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación. 3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público. </small>										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	Origen			Aplicación de los gastos ejecutados						
	INGRESO	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	608 175 000,00	€ 608 175 000,00	€ 635 375 228,23	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 60 817 500,00	€ 60 817 500,00			
				Programa I Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 60 817 500,00	€ 60 817 500,00			
				Programa I Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 2 835 000,00	€ 2 835 000,00			
				Programa I Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 450 000,00	€ 450 000,00			
				Programa I Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 12 163 500,00	€ 12 163 500,00			
				Programa I Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 11 800 850,00	€ 11 800 850,00			
				Programa I Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 9 440 680,00	€ 9 440 680,00			
				Programa I Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 70 805 100,00	€ 70 805 100,00			
				Programa I Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ -	€ -			
				Programa II Mantenimiento de caminos y calles	0- Remuneraciones	€ 97 210 504,39	€ 97 210 504,39			
					1- Servicios	€ 6 354 595,00	€ 6 354 595,00			
					2- Materiales y suministros	€ 14 504 642,24	€ 14 504 642,24			
				Programa II Educativos	0- Remuneraciones	€ -	€ -			
					1- Servicios	€ 10 690 830,00	€ 10 690 830,00			
					2- Materiales y suministros	€ 9 927 976,60	€ 9 927 976,60			
					5- Bienes duraderos	€ -	€ -			
				Programa II Servicios sociales y complementarios	0- Remuneraciones	€ 26 869 884,06	€ 26 869 884,06			
					1- Servicios	€ 4 131 466,00	€ 4 131 466,00			
					2- Materiales y suministros	€ 10 283 116,94	€ 10 283 116,94			
					5- Bienes duraderos	€ 2 503 873,80	€ 2 503 873,80	€ 2 503 873,80		
					6- Transferencias Corrientes	€ 3 166 354,30	€ 3 166 354,30			
				Programa II Mantenimiento de Edificios	0- Remuneraciones	€ 10 665 963,18	€ 10 665 963,18			
					1- Servicios	€ 4 791 068,72	€ 4 791 068,72			
					2- Materiales y suministros	€ 25 881 656,00	€ 25 881 656,00			
					5- Bienes duraderos	€ -	€ -			
				Programa II Desarrollo Humano	0- Remuneraciones	€ 59 732 518,71	€ 59 732 518,71			
					1- Servicios	€ 14 501 212,00	€ 14 501 212,00			
					2- Materiales y suministros	€ 1 639 507,00	€ 1 639 507,00			
					5- Bienes duraderos	€ 264 673,66	€ 264 673,66	€ 264 673,66		
				Programa II Aseo de vías	0- Remuneraciones	€ 3 249 624,42	€ 3 249 624,42			
					2- Materiales y suministros	€ 1 134 775,00	€ 1 134 775,00			
				Programa II Atención de emergencias	1- Servicios	€ -	€ -			
					2- Materiales y suministros	€ -	€ -			
Impuesto sobre el patrimonio	11 000 000,00	€ 11 000 000,00	€ 16 228 460,37	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 11 000 000,00	€ 11 000 000,00			
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	10 000 000,00	€ 10 000 000,00	€ 9 999 256,16	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 9 999 256,16	€ 9 999 256,16			
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	1 300 000,00	€ 1 300 000,00	€ 1 182 189,00	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 1 182 189,00	€ 1 182 189,00			
	0,00	€ -	€ -			€ -	€ -			
Impuestos específicos sobre la construcción	90 000 000,00	€ 90 000 000,00	€ 50 851 208,88	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 50 851 208,88	€ 50 851 208,88			
Patentes Municipales	303 000 000,00	€ 303 000 000,00	€ 285 625 435,36	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 71 519 016,70	€ 71 519 016,70			
					1- Servicios	€ 68 214 881,57	€ 68 214 881,57			
					2- Materiales y suministros	€ 12 361 381,33	€ 12 361 381,33			
					3- Intereses y comisiones	€ 521 717,38	€ 521 717,38			
					5- Bienes duraderos	€ 37 869 217,94	€ 37 869 217,94	€ 37 869 217,94		
					6- Transferencias Corrientes	€ -	€ -			
					8- Amortización	€ 1 937 506,82	€ -		€ 1 937 506,82	
Patentes de Licores	31 200 000,00	€ 31 200 000,00	€ 33 890 832,22	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 31 200 000,00	€ 31 200 000,00			
Tiembres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	14 500 000,00	€ 14 500 000,00	€ 14 528 515,99	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 14 500 000,00	€ 14 500 000,00			
Tiembres Pro-parques Nacionales.	4 500 000,00	€ 4 500 000,00	€ 5 764 217,34	Programa I Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 4 500 000,00	€ 4 500 000,00			
Venta de agua	497 826 197,00	€ 497 826 197,00	€ 494 638 003,08	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 49 782 619,70	€ 49 782 619,70			
				Programa II Servicio de Acueducto	0- Remuneraciones	€ 170 759 990,26	€ 170 759 990,26			
					1- Servicios	€ 62 152 137,16	€ 62 152 137,16			
					2- Materiales y suministros	€ 114 811 787,17	€ 114 811 787,17			
					3- Intereses y comisiones	€ 19 394 681,32	€ 19 394 681,32			
					5- Bienes duraderos	€ 75 825 988,34	€ 75 825 988,34	€ 75 825 988,34		
					6- Transferencias Corrientes	€ -	€ -			
					8- Amortización	€ 25 032 739,70	€ -		€ 25 032 739,70	
Alquiler de edificios e instalaciones	25 030 000,00	€ 25 030 000,00	€ 24 942 647,57	Programa II Mercado, Plazas y Ferias	0- Remuneraciones	€ 13 301 738,83	€ 13 301 738,83			
					1- Servicios	€ 3 616 984,00	€ 3 616 984,00			
					2- Materiales y suministros	€ 3 083 163,38	€ 3 083 163,38			
					5- Bienes duraderos	€ 385 240,00	€ -	€ 385 240,00		
Servicios de instalación y derivación de agua	23 200 000,00	€ 23 200 000,00	€ 23 702 611,67	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 2 320 000,00	€ 2 320 000,00			
				Programa II Servicio de Acueducto	0- Remuneraciones	€ -	€ -			
Servicios de cementerio	56 027 000,00	€ 56 027 000,00	€ 53 285 963,85	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 5 602 700,00	€ 5 602 700,00			
				PROGRAMA II Servicio de Cementerio	0- Remuneraciones	€ 29 438 211,62	€ 29 438 211,62			
					1- Servicios	€ 4 585 409,23	€ 4 585 409,23			
					2- Materiales y suministros	€ 10 388 065,80	€ 10 388 065,80			
Servicio de cesión de derechos en Cementerios	3 168 000,00	€ 3 168 000,00	€ 1 139 200,00	Programa I Administración General (10%)	5- Bienes duraderos	€ 347 300,00	€ -	€ 347 300,00		
Servicios de recolección de basura	522 100 000,00	€ 522 100 000,00	€ 552 958 662,89	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 52 210 000,00	€ 52 210 000,00			
				Programa II Recolección de basura	0- Remuneraciones	€ 89 223 459,39	€ 89 223 459,39			
					1- Servicios	€ 349 057 327,19	€ 349 057 327,19			
					2- Materiales y suministros	€ 21 525 520,61	€ 21 525 520,61			
					5- Bienes duraderos	€ 590 000,00	€ -	€ 590 000,00		
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	30 900 809,30	€ 30 900 809,30	€ 28 709 852,91	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 3 090 080,93	€ 3 090 080,93			
				Programa II Aseo de Vías y Sitios Públicos	0- Remuneraciones	€ 30 900 809,30	€ 30 900 809,30			
					1- Servicios	€ -	€ -			
					2- Materiales y suministros	€ -	€ -			
Mantenimiento de parques y obras de ornato	38 103 356,35	€ 38 103 356,35	€ 35 614 515,03	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 3 810 335,64	€ 3 810 335,64			
					0- Remuneraciones	€ 12 420 189,97	€ 12 420 189,97			
					1- Servicios	€ 116 543,00	€ -			
					2- Materiales y suministros	€ 3 934 584,59	€ 3 934 584,59			
					5- Bienes duraderos	€ 7 819 200,00	€ -	€ 7 819 200,00		
Servicio de saneamiento ambiental reciclaje	14 200 000,00	€ 14 200 000,00	€ 10 785 155,00	Programa II Recolección de basura	2- Materiales y suministros	€ -	€ -			
Venta de otros servicios	3 000 000,00	€ 3 000 000,00	€ 2 105 400,00	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 2 105 400,00	€ 2 105 400,00			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Intereses sobre libranzas de Instituciones Públicas Financieras	30 000 000,00	€ 30 000 000,00	€ 39 328 497,43	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 30 000 000,00	€ 30 000 000,00		
Multas varias	2 000 000,00	€ 2 000 000,00	€ -	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 2 000 000,00	€ -		
Remate y confiscaciones	0,00	€ -	€ 137 467,20						
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	18 000 000,00	€ 18 000 000,00	€ 25 460 203,59	Programa I Auditoría Interna	0- Remuneraciones	€ 18 000 000,00	€ 18 000 000,00		
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	10 500 000,00	€ 10 500 000,00	€ 14 535 818,05	Programa I Administración General (10%)	0- Remuneraciones	€ 1 050 000,00	€ 1 050 000,00		
				Programa I Auditoría Interna	0- Remuneraciones	€ 9 057 077,66	€ 9 057 077,66		
					1- Servicios	€ 18 648 661,00	€ 18 648 661,00		
					5- Bienes duraderos	€ 975 559,95	€ -	€ 975 559,95	
Ingresos varios no especificados	0,00	€ -	€ 30 982 430,96						
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	0,00	€ 3 435 081,00	€ 3 435 081,00						
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	6 716 224,39	€ 6 716 224,39	€ 9 483 411,50		2- Materiales y suministros	€ -	€ -		
Ministerio de Hacienda, Ley 8114	706 667 089,17	€ 769 069 415,00	€ 704 980 297,07	Programa III Unidad Técnica de Gestión Vial	0- Remuneraciones	€ 61 619 791,95	€ 61 619 791,95		
					1- Servicios	€ 32 598 065,19	€ 32 598 065,19		
					2- Materiales y suministros	€ 40 689 426,24	€ 40 689 426,24		
					3- Intereses y comisiones	€ 15 526 877,45	€ 15 526 877,45		
					5- Bienes duraderos	€ 65 663 780,00	€ -	€ 65 663 780,00	
					6- Transferencias Corrientes	€ -	€ -		
					8- Amortización	€ 24 214 885,05	€ -	€ 24 214 885,05	
				Programa III SACRDEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	0- Remuneraciones	€ 81 412 902,65	€ 81 412 902,65		
					2- Materiales y suministros	€ 123 091 312,49	€ 123 091 312,49		
					5- Bienes duraderos	€ 107 126 381,36	€ -	€ 107 126 381,36	
				Programa III RECARPETEO LEY 8114	5- Bienes duraderos	€ 223 964 788,35	€ -	€ 223 964 788,35	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	862 605,44	€ 862 605,44	€ 1 003 165,43	Mantenimiento de Caminos y Calles					
SUPERÁVIT LIBRE	0,00	€ 291 798 122,82	€ 292 524 122,82	Programa I Administración General (10%)	5- Bienes duraderos	€ -	€ -		
				CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PLAZA DE SANTA ROSA	2- Materiales y suministros	€ 2 979 424,89	€ 2 979 424,89		
					5- Bienes duraderos	€ 19 250 000,00	€ -	€ 19 250 000,00	
				GINNASIO COMUNAL DE POAS	2- Materiales y suministros	€ 10 780 110,00	€ 10 780 110,00		
				construccion de muro de retencion	5- Bienes duraderos	€ 49 560 736,54	€ -	€ 49 560 736,54	
				Programa III OTROS FONDOS E INVERSIONES	5- Bienes duraderos	€ 216 500 000,00	€ -	€ 216 500 000,00	
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3 % del BI, Leyes 7509 y 7729	0,00	€ 418 161,45	€ 418 161,45	Programa I Registro de Deudas , Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 418 161,45	€ 418 161,45		
Ley No. 7788, 30 % Estrategias de protección medio ambiente	0,00	€ 5 038 170,21	€ 5 038 170,21	Programa II Protección Medio Ambiente	2- Materiales y suministros	€ -	€ -		
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114	0,00	€ 251 060 713,63	€ 251 060 713,64	Programa III Unidad Técnica de Gestión Vial	5- Bienes duraderos	€ -	€ -		
Proyectos y programas para la Persona Joven	0,00	€ 12 119 727,34	€ 12 119 727,34	Programa II Persona Joven	2- Materiales y suministros	€ 5 762 520,00	€ 5 762 520,00		
Fondo recolección de basura	0,00	€ 70 320 357,65	€ 70 320 357,65	Programa II Recolección de Basura	1- Servicios	€ -	€ -		
Fondo Acueducto	0,00	€ 131 423 261,69	€ 131 423 261,69	Programa II Servicio de Acueducto	5- Bienes duraderos	€ -	€ -		
					1- Servicios	€ -	€ -		
					2- Materiales y suministros	€ -	€ -		
					5- Bienes duraderos	€ -	€ -		
Fondo Cementerio	0,00	€ 35 354 886,06	€ 35 354 886,06	PROGRAMA II Servicio de Cementerio	2- Materiales y suministros	€ -	€ -		
					2- Materiales y suministros	€ -	€ -		
Fondo servicio de mercado	0,00	€ 27 903 688,05	€ 27 903 688,05	Programa II Mercado, Plazas y Ferias	5- Bienes duraderos	€ -	€ -		
Saldo Peridas Especificas	0,00	€ 12 829 295,10	€ 12 829 295,10	(REMODELACION DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGUN LA LEY N°1.2016)	2- Materiales y suministros	€ 293 340,00	€ 293 340,00		
				El alquiler de maquinaria pesada de backhoe para obra publica en el distrito San Rafael de Poas.	2- Materiales y suministros	€ 41,50	€ 41,50		
				Para la contratación de operarios de construcción para obra publica en el distrito de San Rafael de Poás.	2- Materiales y suministros	€ 170 714,59	€ 170 714,59		
				(RESTAURACION DEL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGUN LA LEY No. 7755 2019)	2- Materiales y suministros	€ 1 493 458,80	€ 1 493 458,80		
				(MEJORA DEL TECHO PARA LA ESCUELA LA PRADERA DE LA COMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGUN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998),2019	2- Materiales y suministros	€ 125 723,00	€ 125 723,00		
				PROYECTO CAMBIO DE TECHO DEL GINNASIO MULTUSO, EN LA COMUNIDAD DE CARRILLOS ALTO, DISTRITO CARRILLOS 2020.	2- Materiales y suministros	€ 1 084 000,00	€ 1 084 000,00		
				Para la contratación de operarios de construcción para obra publica en el distrito de San Rafael de Poás.	2- Materiales y suministros	€ 177 002,53	€ 177 002,53		
				(COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA PARA RECARPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGUN LA LEY No. 2016)	2- Materiales y suministros	€ 1 010 900,00	€ 1 010 900,00		
				Entubado y colocación de cunetas en Calle Tablones 2019	2- Materiales y suministros	€ 2 126 980,00	€ 2 126 980,00		
				(CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADO Y ACERA DEL SALÓN ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGUN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998),2019	2- Materiales y suministros	€ 2 244,00	€ 2 244,00		
				CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS,ALCANTARILLAS Y PARRILLAS DE LA COMUNIDAD SANTA CECILIA SAN PEDRO 2020	2- Materiales y suministros	€ 197,00	€ 197,00		
				PROYECTO CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 150 METROS DE ACERA EN LA COMUNIDAD DE QUATUSA, DISTRITO SAN RAFAEL 2020	2- Materiales y suministros	€ -	€ -		
Saldo de Transferencias Especificas	0,00	€ 8 588 367,40	€ 8 588 367,40	Programa III ARREGLO PARQUE INVI DIST. SAN JUAN SUR, LEY 8790, DECRETO No. 35932-H	2- Materiales y suministros	€ -	€ -		
Junta de Educación, 10 % impuesto territorial y 10 % BI 7509 y 7729	0,00	€ 2 090 807,23	€ 2 090 807,23	Programa I Registro de Deudas , Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	€ 2 090 807,23	€ 2 090 807,23		
MOVILIDAD PEATONAL	0,00	€ 49 004 560,00	€ 49 004 560,00		0- Remuneraciones	€ 13 973 111,24	€ 13 973 111,24		
					2- Materiales y suministros	€ -	€ -		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1	fondo de Parques y obras de ornato	0,00	€	16 861 257,65	€	16 861 257,65								
2	Préstamo N074-017/ 65370 del Banco de popular Infraestructura Vial Cantonal	0,00			€	-			2 - Materiales y suministros		€	-		
	Préstamo N° del Banco del Banco Nacional	0,00	€	6 415 830,84	€	6 415 830,84			2 - Materiales y suministros	€	6 259 202,75	€	6 259 202,75	
3	FOCESAF Red de Cuido Venta de servicios	0,00	€	26 200,00	€	26 200,00			Programa II Servicios sociales y complementarios					
	Recursos para fomentar la participación social de la Municipalidad en beneficio del canton, ley 9017, Patentes Municipales	0,00	€	11 259 473,72	€	11 259 473,72			Programa II Servicios sociales y complementarios	2 - Materiales y suministros		€	-	
4	Ministerio de Hacienda, Organo de Normalización Tecnica	0,00	€	209 080,72	€	209 080,72			Programa I Registro de Deudas , Fondos y transferencias	6 - Transferencias Corrientes	€	209 080,72	€	209 080,72
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	0,00	€	2 653 480,39	€	2 653 480,39			Programa I Registro de Deudas , Fondos y transferencias	6 - Transferencias Corrientes	€	2 653 480,39	€	2 653 480,39
5	Fondo de bienes inmuebles	0,00	€	121 328 429,31	€	121 328 429,31			Programa II Atencion de emergencias	5 - Bienes duraderos				
6	fondo para atención de emergencias Cantonales	0,00			€	8 959 280,58								
	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	0,00			€	-			Programa I Registro de Deudas , Fondos y transferencias	6 - Transferencias Corrientes	€	4 090 467,22	€	4 090 467,22
7	comité cantonal de Deportes		€	4 090 467,22	€	4 090 467,22			Programa I Registro de Deudas , Fondos y transferencias	6 - Transferencias Corrientes	€	421 187,36	€	421 187,36
	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	0,00	€	421 187,36	€	421 187,36			Programa I Registro de Deudas , Fondos y transferencias	6 - Transferencias Corrientes	€	421 187,36	€	421 187,36
		3 061 976 281,65	0,00	4 189 029 214,32	4 181 574 534,21				totales		€	2 471 510 694,71	€	808 646 739,94
		3 061 976 281,65	€	4 189 029 214,32	€	4 181 574 534,21					€	808 646 739,24	€	-

8 Votan a favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
 9 Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE**
 10 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **5)-**Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-009-2025, de fecha 29 de enero de 2025, de la MBA. Heibel
 12 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Me permito solicitarles la autorización*
 13 *para realizar el proceso de remate del local #3 y los servicios sanitarios del Mercado Municipal, a través*
 14 *de la plataforma SICOP, debido a que es de interés de la Administración arrendarlos y actualmente*
 15 *contamos con personas interesadas. *Local número 3: con un monto base de €155.811,27, de alquiler*
 16 *mensual y consta de un área actual de 18.27 metros cuadrados. *Local número 21- Servicios Sanitarios:*
 17 *con un monto base de €45.772,56, de alquiler mensual y consta de un área actual de 12.81 metros*
 18 *cuadrados.”* -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: eso sería la autorización para sacar a remate
 20 estos dos locales. -----

21 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a este local de los servicios sanitarios,
 22 cuando nosotros estuvimos formando parte de la comisión del quinquenio municipal, yo hice la
 23 sugerencia a la encargada del Mercado, yo les preguntaba de que, porque ese local no se podía
 24 adjudicar, entre las cosas que me explicaron, es que por lo general las personas que lo querían alquilar
 25 no tenían firma digital, no podían participar en SICOP, etc. pero que no es muy lucrativo, entonces yo
 26 les dije, yo les hice una propuesta y los compañeros Regidores que estuvieron conmigo en la comisión
 27 saben que es cierto, yo les dije que por qué a ese local no se hacía una excepción y se le daba la
 28 posibilidad de vender insumos de limpieza para que pudieran redondear el alquiler del local, dígame
 29 cloro, dígame desinfectante, etc. etc. toallas de cocina, todo lo que son productos de limpieza, yo di esa
 30 sugerencia, porque si sabemos que un local no es rentable, pues lo vamos a sacar a licitación 100 veces



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 y no lo vamos a poder alquilar, la señora Catalina me había hecho un comentario, esa vez me dice
2 Fernando, es que eso no sirve, dice, porque si le damos permiso a ellos le vamos a tener que dar permiso
3 a todos y yo personalmente tengo mis reservas, porque para eso hay una reglamentación del mercado
4 y para eso se puede reglamentar dentro del mercado donde estipule que para ese local, sí se le permite
5 eso, productos de limpieza, por dar un ejemplo, ¿por qué digo esto? porque producto de limpieza tiene
6 afinidad a los baños, por decirlo de alguna forma, entonces yo dejo esto una vez más claro, porque si no
7 lo hemos podido alquilar, por cuántos años llevamos como 6 o 7 años y no se puede alquilar, lo vamos
8 a sacar 100 o 200 veces y no lo vamos a poder alquilar, tenemos que hacer que sea rentable para
9 cualquier persona, Poaseña o no Poaseña, que quiera tomar ese local, que pueda ser rentable,
10 sostenible en el tiempo, porque si no nadie lo va a alquilar, eso sería una forma de ahorrar un gasto a la
11 administración, ¿Por qué? Porque hay que darle mantenimiento, hay que poner productos de limpieza
12 y demás y no tenemos ninguna retribución económica por ese espacio entonces hoy lo dejó patente
13 que ya lo había mencionado y lo vuelvo a aclarar acá en el Concejo y lo dejo para que sea analizado. ----
14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias señor Regidor, ya le cedo la palabra al
15 señor Alcalde, nada más que, con su propuesta planteada, con lo que ha manifestado, sí tengo una
16 duda, ok la venta se va a adjudicar, por ejemplo, los servicios sanitarios, usted nos habla de la venta de
17 productos de limpieza y ¿dónde va a poner esa persona esa venta? porque en el pasillo ya eso creo que
18 va en contra de la zona que se está alquilando, nada más para esas dudas y si las pone dentro de los
19 baños, esa es mi duda, porque sabemos que estos alquileres tienen unas medidas, entonces si al de los
20 servicios sanitarios, por ejemplo, se le diera el chance de vender sus productos y va a poner mesas en
21 medio con los productos, los demás comerciantes van a hacer lo mismo porque van a decir, también
22 estoy alquilando mi zona, no los puede tener dentro de los baños, creo yo, porque es la zona donde la
23 gente va a ir, entonces esa es mi duda. -----
24 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: nada más, para hacer un comentario al respecto, yo lo
25 que decía es que la persona puede tener un tipo de exhibidor en el pasillo, cualquiera dice por qué en
26 el pasillo, bueno es que en el pasillo también tenemos una venta de lotería en precario y fue adjudicada
27 también, yo lo que estoy dando es una posible solución para evitar un gasto, y ahí lo dejo para que
28 ustedes lo analicen y lo analice también la administración y la encargada del mercado, ahí lo dejo y
29 reglamentar, se puede reglamentar, gracias. -----
30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias señor Regidor, ahora le cedo la palabra



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 al señor Alcalde. -----

2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno esto ya lleva rato, mi idea es que lo
3 saquemos una o dos veces por SICOP, porque el único que puede hacer la exoneración para no hacerlo
4 por SICOP, es la dirección de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, entonces tenemos
5 que probar de que nadie lo quiere así, y luego pedirle una exoneración para buscar un mecanismo de
6 ya de adjudicarlo directo, alguien que esté interesado aunque nos pague ¢10.000 por mes o no sé, pero
7 hay que hacer expediente, hay que sacarlo, por SICOP que nadie participe y volverlo a sacar que nadie
8 participe, volverlo a sacar y decirle a la dirección de Hacienda, mire, esto no funciona y ellos sí tienen la
9 potestad de exonerarnos, ya lo hemos intentado y a partir de ahí, pues buscar digamos a alguien que
10 por una suma módica, le pueda ser rentable lo pueda administrar, pero tendría que ser fuera de SICOP
11 y para eso se requiere todo este proceso de sacarlo y no, sacarlo y no sacarlo y no, buscando la
12 justificación para hacerlo diferente. -----

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ¿alguna otra consulta?, bueno, sin más
14 consultas, procedemos a votar para la autorización para sacar a remate, la administración de los
15 servicios sanitarios y el local número 3 del Mercado Municipal, sírvanse levantar la mano los que están
16 de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con los solicitado y los que
17 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0527-02-2025**. El Concejo
18 Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ACM-009-2025 de la MBA. Catalina Quiros Poveda,
19 Encargada de Mercado Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar el proceso de
20 remate del local #3 del Mercado Municipal, y el local número 21- Servicios Sanitarios, a través de
21 la plataforma SICOP. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración realizar el proceso de remate, a
22 través de SICOP, del siguiente local: local número 3, con un monto base de ¢155.811,27 de alquiler
23 mensual y consta de un área actual de 18.27 metros cuadrados y el local número 21 Servicios
24 Sanitarios, con un monto base de ¢45.772,56, de alquiler mensual y consta de un área actual de
25 12.81 metros cuadrados. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves
26 Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos
27 Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.** -----

29 **6)**-Se da lectura al oficio No. MSIH-CM-SCM-075-2025, de fecha 28 de enero de 2025, de la
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual indica, en resumen: *“Por tanto, con fundamento en el*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 anterior considerando de la moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, este
2 Concejo Municipal acuerda: 1-Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez
3 Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia a desarrollar una campaña municipal a lo interno y externo del
5 Gobierno Local, para educar, prevenir y empoderar a la ciudadanía y en especial a las mujeres, respecto
6 a los temas de violencia de género, prevención, detección de señales de advertencia, procedimientos de
7 denuncia efectiva, empleabilidad para las mujeres denunciantes, talleres de masculinidades género
8 sensibles, entre otros que sean pertinentes, con el fin de incidir en la reducción de situaciones que puedan
9 desembocar en violencias, tentativas o femicidios a nivel cantonal. 2-Solicitar a la Administración
10 Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad
11 de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a que brinde un informe
12 trimestral ante la Comisión Municipal de la Mujer, sobre las acciones que ejecutará dicho departamento
13 y que emanen de la adopción de este acuerdo. 3-Solicitar a la Administración Municipal, por medio del
14 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, Alcalde Municipal, para que instruya a los
15 departamentos pertinentes a que se propicie un proyecto de instalación de botones de pánico en algunas
16 paradas y sitios oscuros del cantón con incidencia delictiva o por medio de algún aplicativo digital, con el
17 fin de propiciar una denuncia oportuna de delitos varios, entre ellos la violencia de género. 4-Solicitar al
18 Instituto Nacional de las Mujeres ejercer sus responsabilidades dispuestas por ley y contenidas en la
19 "Convención de Belém do Pará" de 1994 para que interceda ante el Poder Ejecutivo, para que se declare
20 emergencia nacional por la tasa creciente de femicidios en los últimos años en nuestro país, con el fin de
21 que se dispongan los recursos necesarios para investigar, determinar y reducir las causas y la tendencia
22 al alza de estos lamentables delitos. 5-Hacer un llamado al Gobierno Central para que se eviten los
23 discursos de odio, palabras irrespetuosas y burlas a sectores sociales críticos y opositores políticos, en
24 aras de generar un ambiente político de diálogo y respeto a las diferencias de criterio. Adicionalmente
25 declarar el estado de emergencia nacional por el aumento de los femicidios en el país. 6-Solicitar a los
26 diputados de la Asamblea Legislativa hacer uso del control político para evidenciar la situación planteada
27 en esta moción y apoyar la declaratoria de emergencia nacional. 7-Expresar a la señora Anna Katharina
28 Müller, ministra de Educación y al Consejo Superior de Educación nuestra oposición al acuerdo del 16 de
29 enero de 2025, que eliminó para el curso lectivo 2025, el Programa de Afectividad y Sexualidad Integral,
30 sin antes tener una propuesta o programa sustituto evaluado técnicamente y consultado con los diversos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 sectores y actores sociales de nuestro país. 8-Notificar esta moción a los concejos municipales de los
2 distintos cantones del país, para que puedan apoyarla o emularla, con el objetivo de que esta lamentable
3 situación sea visible y se ejecuten las acciones necesarias a nivel cantonal y nacional para reducir los
4 femicidios durante este año y los venideros. 9-Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez
5 Sánchez, Alcalde Municipal, a los diputados de la República, a los representantes del Instituto Nacional
6 de las Mujeres, a la señora Anna Katharina Müller, Ministra de Educación y al Consejo Superior de
7 Educación. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios:
8 Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
9 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.**” -----

11 7)-Se da lectura al oficio No. CMA-420-2024, de fecha 28 de enero de 2025, de la Municipalidad de
12 Abangares, el cual indica, en resumen: “**SE ACUERDA:** “**VOTO EN CONTRA AL DECRETO EJECUTIVO**
13 **N°44336, QUE AFECTA LOS INTERESES DE LOS GANADEROS DE ABANGARES Y COSTA RICA**”. **ACUERDO**
14 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
15 **COMISION.**” -----

16 8)-Se da lectura al oficio No. MB-SM-OFI-780-2024-2028, de fecha 29 de enero de 2025, de la
17 Municipalidad de Bagaces, el cual indica, en resumen: “*Dar voto de apoyo al consecutivo SEC-CON-*
18 *2024#725, del Concejo Municipal de Tarrazú, en donde dan voto de apoyo a la campaña “Basta ya” del*
19 *INAMU. Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores*
20 *Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio*
21 *Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. (ACUERDO N°04-55-2024-2028). **ACUERDO UNÁNIME***
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” -----

23 9)-Se da lectura al oficio No. MLU-SM-064-25-2024/2028, de fecha 31 de enero de 2025, de la
24 Municipalidad de La Unión, el cual indica, en resumen: “*Acuerdo No. 1235 y 1236. Moción para la*
25 *protección de la niñez en nuestro territorio Costarricense.*” -----

26 10)- Se da lectura al oficio No. MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-45-2025, de fecha 30 de enero de 2025, de
27 la Municipalidad de Naranjo, el cual indica, en resumen: “*Emitir voto de apoyo a la campaña del INAMU*
28 *“basta ya”; en razón de la lamentable situación que vive actualmente nuestro país, por el aumento de*
29 *femicidios, respecto de lo cual este Concejo Municipal se pronuncia, por medio del presente voto de*
30 *apoyo y haciendo un llamado a las autoridad.*” -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

- 1 **11)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPFOB-0041-2025, de fecha 30 de enero de 2025, de Guiselle
2 Hernández Aguilar, Técnica Asistente, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen: *“Consulta*
3 *Expediente 24.582. Ley para autorizar al Estado y cualesquiera Instalaciones Públicas a colaborar y*
4 *realizar donaciones a la Asociación Obras del Espíritu Santo.”* -----
- 5 **12)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 28 de enero de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,
6 Asistencia Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Se adjunta, Ley para el fortalecimiento*
7 *de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.”* -----
- 8 **13)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 29 de enero de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,
9 Asistencia Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Convocatoria a Sesión Extraordinaria*
10 *de Asamblea General, el 31 de enero de 2025, en Atenas.”* -----
- 11 **14)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 30 de enero de 2025, de Guiselle Sánchez Camacho,
12 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen: *“Se adjunta, boletín informativo,*
13 *Acción Municipal, UNGL enero 2025.”* -----
- 14 **15)**- Se da lectura al oficio No. SCD-014-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, de la Licda. Tamara
15 Bolaños González, Secretaria de Consejo Directivo UNGL, el cual indica: **“Acuerdo 002-2025. Este**
16 **Consejo Directivo acuerda dar un voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de**
17 **Oreamuno respecto al tema de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país, para que sea**
18 **llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL. Se solicita trasladar a todos**
19 **los municipios del país para su conocimiento y solicitud de voto de apoyo. Aprobado por**
20 **unanimidad. Definitivamente Aprobado.”** -----
- 21 **16)**- Se da lectura al oficio No. DE-0042-2025, de fecha 29 de enero de 2025, de Marlen Luna Alfaro,
22 Presidente Ejecutiva y Maricela Hernández Ruíz, Directora Ejecutiva, IFAM, el cual indica, en resumen:
23 *“Nos complace presentarles la Oferta de Capacitación 2025, diseñada para responder a las necesidades*
24 *y desafíos actuales del Régimen Municipal costarricense.”* -----
- 25 **17)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 31 de enero de 2025, de Comunicados SICOP, el cual
26 indica, en resumen: *“Invitación a Webinar; presentación del Plan Nacional de compra Pública.”* -----
- 27 **18)**- Se da lectura a nota, de fecha 28 de enero de 2025, de Gustavo Murillo Fallas, Mascaradas Los
28 Malqueridos, el cual indica, en resumen: *“Solicito su apoyo para las actividades que el grupo Poaseño*
29 *Mascaradas Los Malqueridos, pretende llevar a cabo este año 2025.”* -----
- 30 **19)**- Se da lectura a nota, de fecha 30 de enero de 2025, de Lisseth María Mora Valverde, el cual indica,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 en resumen: *“Solicitamos al Concejo Municipal de Poás, Alajuela, que conceda el permiso a los*
2 *estudiantes: Ariana Campos, Johana Ledezma, Jonathan Vargas, Christian Soto Campos, María Huertas,*
3 *Michelle Marín y María Fernanda Arce, para poder completar su trabajo este primer cuatrimestre 2025,*
4 *donde los estudiantes van a aplicar diferentes técnicas de recolección de datos necesarias para*
5 *completar un diagnóstico comunitario, ya que es parte de su curso de Psicología Social 2, impartido por*
6 *la docente Lisseth Mora Valverde.”*-----

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta nota directamente solicite a
8 Edith que, se la trasladara a Miguel Eduardo, ya que nosotros no somos los que vemos este tipo de
9 permiso, los ve la administración a través de la Gestión Administrativa, a través de Miguel Eduardo
10 directamente que hace el análisis de si procede o no procede otorgar los permisos. -----

11 **20)-** Se da lectura a nota, de fecha 03 de febrero de 2025, de Oscar Gómez Vega, el cual indica, en
12 resumen: *“Solicito por favor se comuniquen si el Reglamento de demoliciones fue aprobado por el Concejo*
13 *Municipal o en su defecto en que estado se encuentra.”* -----

14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este reglamento, yo le hice la
15 consulta al señor Alcalde por si se había aprobado anteriormente el reglamento y me indican que no,
16 que de hecho está por subirse al Concejo que está próximo, se están realizando los detalles para ser
17 subido al Concejo, para el análisis y aprobación, recordemos que el que se había aprobado era el
18 derecho de vía, este es el de demoliciones, entonces vamos a responderle a don Oscar que se está en
19 espera de que la administración lo suba, ya está en los últimos detalles y que en cuanto sea aprobado
20 por este Concejo se lo vamos a hacer saber, porque puede tener acceso a dicho documento, me dice
21 don Heibel, que ya se subió hoy, entonces vamos a darle la respuesta al señor Oscar de que fue subido
22 por la administración según el oficio que la administración nos envió para hacer de conocimiento de
23 este Concejo posterior, análisis y aprobación. -----

24 **21)-** Se da lectura a nota, de fecha 03 de febrero de 2025, de Oscar Gómez Vega, el cual indica, en
25 resumen: *“Me permito transcribirle el acuerdo de la Junta Directiva ACUERDO NO. 008-004-2025. Se*
26 *acuerda a los Subcomités de San Juan Sur y Carrillos Alto, presentar ante esta Junta, el libro de Actas e*
27 *informe económico, en un tiempo impostergable de 10 días hábiles a partir del recibimiento de este*
28 *oficio, todo en función hacer un proceso de revisión sobre los acuerdos tomados por estos subcomités y*
29 *el uso de los recursos económicos generados por el alquiler de las canchas y que se envíe copia de esta*
30 *solicitud al Concejo Municipal para que el mismo este informado, votan a favor los directivos, Leonel*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 *Fallas Gómez, Rodolfo Fernández Campos, Ana Marisia Rodríguez Alfaro, Christian Quesada Bolaños,*
2 *Luis Salazar Arrieta y Eidan Arias Ortiz. ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.” -----*

3 **22)-** Se da lectura a nota, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Arq. María Grettel Ugalde Murillo,
4 Directora Unidad Técnica, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Respuesta al acuerdo No.0481-12-*
5 *2024/Oficio MPO-SCM-526-2024. Referente a su solicitud recibida con fecha 02 de enero del 2025,*
6 *mediante correo electrónico donde traslada el Acuerdo del Concejo Municipal No. 0481-12-2024 que*
7 *transcribe “Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, coordinar inspección con*
8 *la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin de realizar el estudio correspondiente, y verificar si procede*
9 *o no la señalización para que no se dé ese tipo de giro en dicha intersección.” Recomendaciones:*
10 *Mantener el giro a la izquierda en la salida de Calle Churuca, con el fin de minimizar la posibilidad de*
11 *accidentes sobre la ruta nacional 107.” -----*

12 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo vi el correo y vi la posición de Gestión Vial, sin
13 embargo, yo como Poaseño emito mi criterio, no la comparto, veo más peligroso salir ahí de Churruca
14 y virar a la izquierda hacia Santa Rosa, que bajar 100 metros y darle vuelta al cuadrante del templo
15 Católico de San Rafael, hago la observación, porque no es una ruta nacional, yo entiendo ninguna de las
16 dos son ruta nacional, le compete a ellos emitir el criterio, más yo utilizando la lógica, la lógica, no lo
17 comparto y ahí quiero hacer la observación, porque si el día de mañana pasa algún accidente, ojalá
18 nunca pase, ojalá nunca haya nada serio, pero es moverse 100 metros más, nada más. -----

19 **23)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Arq. María Grettel Ugalde
20 Murillo, Directora Unidad Técnica, el cual indica, en resumen: *“Me permito informarles que el nuevo*
21 *acrónimo a utilizar en la correspondencia por parte del **Asesor Legal de la Alcaldía Municipal** será **MPO-***
22 ***ALM-ALG-000-2025**; el correspondiente a la **Asesoría Legal** queda igual a como estaba **MPO-ALG-000-***
23 ***2025”.** -----*

24 **24)-** Se da lectura a nota, de fecha 30 de enero de 2025, de la Licda. Gabriela Leitón Madrigal, Abogada,
25 el cual indica, en resumen: *“Asunto: Criterio jurídico sobre porcentaje de dedicación exclusiva y*
26 *vacaciones para el Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves.”-----*

27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la semana pasada toda la discusión fue por el
28 tema de la prohibición, esto es otra cosa, entonces este criterio jurídico nace de la consulta de qué se le
29 debe pagar y lo que ella concluye es que, se debe pagar dedicación exclusiva y que se le debe respetar
30 el porcentaje que de acuerdo tiene como funcionario del Poder Judicial, verdad, pero ven que aquí ya



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

- 1 nos metimos con el tema de pagar prohibición, que esa fue toda la discusión, en la Sesión anterior y esa
2 es la recomendación jurídica, simplemente la copie para que estén enterados de cómo se resolvió el
3 tema, y que el tema de la prohibición no lo estamos considerando. -----
- 4 **25)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-046-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, del MBA. Heibel
5 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Adjunto, el informe de presupuesto del*
6 *último cuatrimestre del año 2024, elaborado por la Licda. Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de*
7 *“Presupuesto Municipal, para su análisis y lo que corresponda.”* -----
- 8 **26)-** Se da lectura al oficio No. DFOE-CAP-0580, de fecha 29 de enero de 2025, del Lic. Humberto Perera
9 Fonseca, Gerente de Área, Contraloría General de la República, compartido por el Lic. Ronald Ugalde
10 Rojas, Auditor Interno Municipal el cual indica, en resumen: *“Asunto: Remisión de los resultados del*
11 *Índice de Capacidad de Gestión de Tecnologías de Información.”*-----
- 12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este índice, la Municipalidad
13 presenta según el informe, un nivel muy inicial, entonces creo que parte de implementar estos nuevos
14 sistemas nos va a sacar un poquito de ese índice tan desfavorable, porque como se ha manifestado, esa
15 ha sido una de las grandes falencias que siempre se ha tenido, sistemas muy primitivos para la
16 contabilidad y los sistemas financieros de la administración, entonces creo esta parte va a solventar en
17 la parte tecnológica y de sistemas un poquito estas falencias. -----
- 18 **27)-** Se da lectura al oficio PGR-C-02-2025, de fecha 07 de enero de 2025, de la Procuraduría General
19 de la República, compartido por el Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en
20 resumen: *“Criterio relacionado con la juramentación de los integrantes de las Juntas Administrativas y*
21 *de las Juntas de Educación. III.- CONCLUSIÓN. Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría arriba*
22 *a las siguientes conclusiones: 1. El órgano competente para juramentar a los integrantes de las Juntas*
23 *de Educación y las Juntas Administrativas es el Concejo Municipal. 2. El Concejo Municipal no puede*
24 *delegar el ejercicio de la competencia relativa a la juramentación de los miembros de las Juntas de*
25 *Educación y de las Juntas Administrativas.”* -----
- 26 **28)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 02 de enero de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
27 Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Solicitud de concesión San Juan Sociedad*
28 *Ganadera La Carmela del Poás S.A, solicita concesión de (1) 0.03 litros por segundo del Nacimiento Sin*
29 *Nombre, efectuado en la captación de la finca de su propiedad en San Juan (Poás).”* -----
- 30 **29)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-023-2025, de fecha 21 de enero de 2025, del MBA. Heibel



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal, el cual indica:
2 *“Mediante oficio MPO-ALM-020-2025 del día 15 de enero de 2025, se le traslado expediente No. 24-*
3 *001599-0636-LA-6, mediante llave maya, demanda laboral contra la Municipalidad de Poás, la cual de*
4 *obtenerse un resultado adverso significa un pago multimillonario con cargo al erario Público; se le otorgó*
5 *un plazo de 3 días para enviar un borrador de proyecto de contestación de la demanda a esta Alcaldía*
6 *para estudio y firma del alcalde para presentar al Juzgado de Trabajo el día de hoy. El día hoy martes*
7 *21 de enero al ser las 9: 32 am del día de hoy, esta Alcaldía recibió su propuesta para atender el*
8 *emplazamiento otorgado por el Juzgado de trabajo para contestar la demanda. Sobre su propuesta que*
9 *yo debo firmar y entregar hoy al Juzgado le indico que echo de menos lo siguiente: 1-Las anualidades.*
10 *Para la discusión de las anualidades es importante discutir las fechas de ingreso, computo de las*
11 *anualidades (según los períodos de nombramiento) y fechas de pago de estas. Ya existe una constancia*
12 *que fija los períodos de nombramiento (que no fueron por servicios profesionales sino de nombramiento*
13 *ordinario en una plaza), entonces, corresponde discutir: I) Cuando se cumplía cada año para ver cuando*
14 *se tenía derecho a la anualidad y II) Cuando debía pagarse cada anualidad, todo según la Ley de Salarios*
15 *de Administración Pública. Todos esos detalles los omite el borrador de la contestación de demanda, de*
16 *manera que, no le da al juez insumos para discutir la tesis de la actora, por el contrario, confirma lo que*
17 *ella pide (aún y cuando dice que nos oponemos). 2-La dedicación exclusiva. Para la discusión de la*
18 *dedicación exclusiva tiene que tomarse en cuenta: I) El tipo de plaza nombrada (TM3 y PM1), II) Los*
19 *requisitos, según el Manual Descriptivo de Puestos, para esas plazas. Lo anterior porque según el*
20 *requisito académico de la plaza es el pago de la dedicación exclusiva, ella siendo TM3 su requisito era*
21 *tener un Diplomado o segundo año de carrera afín, entonces no corresponde pagarle como licenciada,*
22 *a pesar de que ostente el título. Lo mismo cuando empezó como PM1, el requisito, según el Manual, es*
23 *bachiller, entonces no se le paga como licenciada, sino como bachiller, a pesar de tener un grado*
24 *académico superior. En realidad, el borrador omite tomar esos factores en consideración, por lo que, no*
25 *abre la discusión a ese punto, que es el importante para la demanda. 3- Las vacaciones. Esa discusión*
26 *trata de que, al tiempo de entrada en vigencia de la Ley de Marco Empleo Público —qué limitó las*
27 *vacaciones—, ella no tenía derecho a 30 días de vacaciones, ya que no había cumplido los 10 años y 50*
28 *semanas que dice el Código Municipal y el Reglamento de la Municipalidad, entonces, no puede*
29 *reclamarse. Si esto no se trae a colación en la contestación de demanda, no da un fundamento al juzgado*
30 *para sustentar las pretensiones de la Municipalidad. 4-Extraño de sobremanera que no existe en el*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 *borrador ninguna cita relacionada a asuntos de derecho con los temas a valorar por el juez, anualidades,*
2 *dedicación exclusiva, vacaciones, aspectos muy comunes en toda contestación de demanda. 5-Muy*
3 *especialmente echo de menos ninguna referencia a la resolución del reclamo administrativo ya resuelto*
4 *por esta Alcaldía, en el cual se negó aceptar las pretensiones de funcionaria en vía administrativa.*
5 *Siendo, así las cosas, esta Alcaldía no puede aceptar el borrador de respuesta a la demanda de la*
6 *funcionaria por considerarlo de alto riesgo para los intereses de la municipalidad.” -----*

7 **ARTÍCULO NO. IV. -----**

8 **Proposición de Síndicos/Síndicas. -----**

9 **1-El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: -----**

10 **a-Buenas noches a todos y a todas. Mi consulta es para don Heibel, es una consulta que me han hecho**
11 **varios vecinos de calle la Cruz, el recarpeteo llega hasta la Subestación o llega hasta la salida del antiguo**
12 **Ingenio de Costa Rica. -----**

13 **El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esa etapa es hasta donde llegamos, verdad,**
14 **pero recuerde que la salida la habíamos recarpeteado ya hace dos años, hace dos años hicimos un**
15 **recarpeteo a calle las Latas, desde la entrada al Ingenio, hasta el plan, entonces esa ruta está en buen**
16 **estado, está recarpeteada creo que máximo hace 3 años, pero cuando hicimos calle Zumbado, hicimos**
17 **todas esas calles en Carrillos, también hicimos Calle la Latas, pero en todo caso en esta parte del**
18 **proyecto son esos 550 metros más o menos que hicimos desde el puente hasta la Subestación. -----**

19 **El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: está bien muchas gracias. -----**

20 **La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: ¿alguna otra proposición de Síndicos? -----**

21 **ARTÍCULO NO. V. -----**

22 **Asuntos Varios. -----**

23 **1-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: -----**

24 **a- Yo quisiera abordar dos puntos. Primero, preocupado por la situación en San Rafael de Poás, por el**
25 **tema de la violencia que se está siendo muy frecuente, ya una persona asesinada, otra machetea, de**
26 **hecho, el dueño del comercio al día siguiente ahí lavando con una manguera el pozo de sangre, porque**
27 **no hay que decir otra palabra, pozo de sangre, entonces, aprovechando la coyuntura de la visita de la**
28 **Delegación Policial, el jueves, sí sería bueno hacerle la solicitud y me parece que no sólo para San Rafael,**
29 **sino que para el resto de las cabeceras de los distritos, es importante una visita más frecuente de los**
30 **miembros de la Fuerza Pública. ¿Y por qué digo eso? no sé si yo voy a poder estar el jueves, pero si yo**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 no estoy, ojalá que alguno de los compañeros Regidores puedan abordar el tema y explicarles que esto
2 no se ha visto en años, esos niveles de violencia sean extranjeros, no sean extranjeros, esto no se puede
3 permitir dentro de un distrito, dentro de este cantón, entonces sí es importante extremar las medidas
4 de seguridad y apuntar a la respuesta más rápida, más oportuna, porque sí he escuchado comentarios
5 de que la respuesta no fue la óptima en el primer caso donde lamentablemente la persona fallece, yo
6 les hago el comentario, compañeros, por lo menos yo que soy vecino de ese distrito y me preocupa la
7 situación y yo espero que podamos externarle la situación a los amigos de la Fuerza Pública para lograr
8 resolver o evitar que se produzcan más elementos de estos, entonces, si yo no vengo, y algún
9 compañero se recuerda de lo que dije, por favor hablen con ellos. -----

10 **b-**En segundo punto, ayer vi una noticia en CRhoy en el cual decía que, la Cruz Roja de la Alajuela se
11 quedaba sin poder atender por falta de camillas, yo me preocupé en su momento porque el distrito de
12 Carrillos es atendido por la Cruz Roja de Alajuela, ¿qué sucede? una emergencia en Carrillos Alto, en
13 Carrillos Bajo, que ojalá no pase, la respuesta, ¿cuál va a ser? porque no tienen camillas, entonces la
14 Cruz Roja no va a llegar a tiempo, no lo trabaja la Cruz Roja de Poás injustamente, porque sí considero
15 que al ser un distrito Poaseño, debería ser trabajado por la Cruz Roja de nuestro cantón, entonces yo
16 estaba pensando y quería hacer la excitativa a los compañeros propietarios que se pueda tomar un
17 acuerdo y enviarle a los compañeros de la Cruz Roja de Poás, e indicarles que, por favor valoren apoyar
18 las emergencias del distrito de Carrillos debido a esta resultante de la necesidad que expuso el medio
19 digital CRhoy para que los vecinos de Carrillos representados aquí por los estimados compañeros,
20 Regidores y los Síndicos puedan tener certeza de que se pueda atender en caso de alguna emergencia,
21 yo hago la esta excitativa y si alguien la puede acoger, y si están de acuerdo que se tome el acuerdo,
22 gracias. -----

23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: me pide Yensy que hable sobre el tema,
24 precisamente hoy en la reunión que estuvo muy bien, que llegó muchísima gente muy educada, por
25 cierto, ese fue un tema clave de la Cruz Roja, o sea, la Cruz Roja, el problema no es solamente para
26 Carrillos, sino también para acá y para todo lado y lo tiene la Cruz Roja en general en todo el país, y es
27 que con la saturación que tienen los hospitales Alajuela, Heredia, Cartago y todos esos, resulta que un
28 paciente llega en la ambulancia, pero no tienen como atenderlos, entonces lo dejan en la camilla que la
29 ambulancia lleva, más bien el problema más jodido es que perdemos la ambulancia, porque la
30 ambulancia tiene que esperarse ahí 2, 3, o 4 hasta que le den la camilla para poderse devolver, porque



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 si la deja ahí botada no aparece después, precisamente una de las justificaciones importantes que hoy
2 sí hablaron con el tema de la importancia del área de urgencias en el proyecto de área de salud de Poás,
3 tiene que ver con eso, con que no podemos seguir los Poaseños de Carrillos o de Sabana Redonda o
4 donde sea en una situación, de que llegar al hospital de Alajuela puede ser una cosa de horas y de
5 morirse de camino, yo creo que ese fue uno de los argumentos, porque la reunión, el interlocutor era
6 el Director de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, que es precisamente la Dirección que
7 tiene que entregarle el plan funcional a la dirección de inversiones, para poder diseñar una obra que
8 esté en función de ser plan funcional, entonces ese tema, sí, está complicado, la Cruz Roja de Poás,
9 también atiende Carrillos, cuando Alajuela no lo puede hacer, pero sí estamos complicados con el tema
10 de las camillas, porque, con solo un señor que lo llevemos para allá, perdimos la ambulancia y si está el
11 3 o 4 horas de allá, son 3 o 4 horas que no tenemos servicio, ninguno, ni Poás, ni Carrillos,, ninguno de
12 los que estamos en el área, y ese tema no le vemos una solución en el cortísimo plazo, porque
13 descongestionar los hospitales va a ser un trabajo de tiempo y precisamente de obras como el área de
14 salud de Poás, para por lo menos mucha gente que la urgencia se pueda atender aquí y no vaya a hacer
15 fila allá y en el peor de los casos quedarse en la ambulancia esperando a ver si en algún momento hay
16 chance para meterlo, esa es la gran problemática. -----

17 **2-**El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: -----

18 **a-**Muy rápidamente, nada más unirme a las palabras del compañero Heriberto sobre la situación del
19 distrito de San Rafael de verdad es preocupante, hace un tiempo, digamos que considerábamos mucho
20 Carrillos, por la situación que vivía un poco Sabana Redonda, pero yo creo que San Rafael ahora se nos
21 está igual y varios compañeros, personas conocidas me dicen, pero qué pasó con aquellos lugares en
22 donde estaban los de la Fuerza Pública, me acuerdo en Sabana Redonda, en San Rafael, no me acuerdo
23 en qué otro lugar, bueno, la situación ha cambiado, pero lamentablemente es un poquito eso, bueno
24 aparte del nivel de violencia que se vive en nuestro país a nivel mundial, pues también esta situación es
25 complicado y en verdad es muy lamentable, porque ya hay una gran inseguridad y yo soy uno que San
26 Rafael de Poás después de las 9:00 de la noche, pasaré en carro, pero a pie yo creo que no. -----

27 **b-**Lo segundo es que, mañana inicia el curso lectivo 2025, ustedes saben que, el curso lectivo activa toda
28 la economía y activa un montón de cosas, entonces, pues desde ya desearle lo mejor a los 21 Centros
29 Educativos del cantón de Poás públicos y privados y desearles en verdad un año muy próspero de lleno
30 de éxito, hay preocupación en algunos sectores, específicamente, por ejemplo en San Juan, con todo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 este trabajo que se está haciendo y uno sabe que es una necesidad desde hace muchos años, sin
2 embargo, ya ayer varios padres de familia me externaron la preocupación de cómo van a ser los niños
3 que viajan a pie y vamos a ver la empresa MECO, no sé si es que tiene que hacerlo, yo vi muchos puños
4 de materiales tirados en la acera, bueno, hay muchas cosas y solo pedirle a Dios y a los padres de familia
5 que tengan mucha precaución porque sí un 30% o 40% viajan por esa calle, pero bueno. A las demás
6 comunidades en verdad éxitos para este curso selectivo 2025. -----
7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno referente al tema de seguridad,
8 sabemos que el detonante ha sido en estos días lamentablemente el distrito de San Rafael, pero como
9 bien lo manifiesta el compañero Roy, esto no ha sido sólo en San Rafael, creo que el tema social, la
10 delincuencia, la criminalidad, la droga, hace un detonante social que se ha dado en todo el país y lo
11 palpamos acá en todos los distritos, por ejemplo, no se siente muy seguro igual pasar acá por el centro
12 de Poás, después de las 9:00 de la noche, no solo San Rafael, como dijo Roy, casi que uno pasa si anda
13 en carro, pero a pie creo que a nivel de todos los distritos prácticamente el detonante social
14 lamentablemente ha conllevado a eso la inseguridad, y bueno, vamos a tener la visita en la Sesión
15 Extraordinaria del nuevo Delegado de la Fuerza Pública, pero creo que los llamados también de parte
16 nuestra han sido muchos y ellos manifiestan siempre la falta de presupuesto, la falta de esto y la falta
17 de lo otro, pero creo que lamentablemente ha sido un detonante a nivel país, vemos casos de
18 muchachitos de 17 años que son asesinados, ayer dos mujeres en Cartago que aparentemente no
19 tenían nada que ver en el asunto, entonces creo que es un asunto nacional, el detonante ha sido
20 nacional y es muy triste ver en lo que ha llegado nuestra sociedad. -----
21 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: volviendo a esto, la seguridad nacional y la seguridad
22 cantonal, yo quiero hacer una excitativa a los compañeros Regidores de la comisión que tienen que
23 revisar lo que son las patentes con el área de licores, yo no sé hasta donde podemos reglamentar o
24 modificar, pero, la mayoría de los que estamos aquí, tenemos hijos en este cantón, posiblemente si Dios
25 nos deja vivir, vamos a tener nietos y qué es lo que le vamos a dejar a nuestro cantón, es responsabilidad
26 de nosotros y de este Concejo tomar las medidas pertinentes para subsanar o detener lo que nos
27 permita la ley a nosotros hacer, hay dos casos típicos, en San Rafael de Poás, un supermercado venden
28 licores hasta las 12:00 de la noche y ahí afuera está la gente consumiendo y en la entrada de la Escuela
29 de San Rafael de Poás y eso lo sabemos todos los Poaseños, entonces ¿nos vamos a cruzar de brazos?.
30 La otra situación, aquí en el centro, tenemos una situación parecida, igual nos vamos a cruzar de brazos,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2025
ACTA ORDINARIA NO. 058-2025
DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

1 yo creo de que es hora de que hay veces duele tomar decisiones, pero yo creo que si somos
2 responsables con este cantón, con nuestras familias y con los Poaseños, no nos podemos quedar
3 cruzados de brazos, yo con muchísimo respeto insto a los compañeros de esa comisión que habíamos
4 hablado, que después de que viniera el señor Encargado de la Fuerza Pública, después de que nos
5 reuniéramos con él, iba a empezar a trabajar esta comisión, pues tómese el tiempo que amerite,
6 hagamos las cosas como hay que hacerlas, si ocupan asesoría, yo creo que se les puede brindar una
7 asesoría como corresponde, pero yo sí creo que hay que tomar decisiones valientes y no podemos
8 permitir más estas alcahueterías, porque nuestra juventud se nos está perdiendo y también es
9 responsabilidad de nosotros, muchas gracias. -----

10 **3-La** Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: -----

11 **a-Les** recuerdo que el próximo jueves tenemos la visita del Delegado de la Fuerza Pública a las 6:00 de
12 la tarde en Sesión Extraordinaria. -----

13 **ARTÍCULO NO. VII.** -----

14 **MOCIONES Y ACUERDOS.** -----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Al no haber mociones, ni más temas que
16 discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos de la noche. -----

17 -----

18 Yensy Corella Murillo

Edith Campos Víquez

19 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----